

fondo_{de}
solidaridad



2025

MEMORIA Y BALANCE

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
RESUMEN EJECUTIVO - GESTIÓN E IMPACTO	4
CAPÍTULO 1 - PRESENTACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	6
EL FONDO DE SOLIDARIDAD	7
ESTRUCTURA DE GOBERNANZA Y GESTIÓN.....	10
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES	12
CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS.....	16
PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN 2025	17
ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES.....	23
DIFUSIÓN DE NUESTRAS BECAS.....	24
TRANSPARENCIA	28
CAPÍTULO 2 - BECAS	30
FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS	31
SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	34
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2025.....	36
GESTIÓN DE OTRAS BECAS	46
CAPÍTULO 3 - RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN	47
APORTE FONDO Y ADICIONAL	48
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2025.....	49
GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES.....	52
CAPÍTULO 4 - BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO	56

MENSAJE DEL PRESIDENTE



La Memoria Anual 2025 que hoy presentamos constituye no solo un ejercicio de rendición de cuentas, sino también una oportunidad para compartir los principales avances de una institución que continúa consolidándose como una política pública central para la equidad en el acceso a la educación terciaria en Uruguay.

El año 2025 marcó un punto de inflexión en la trayectoria del Fondo de Solidaridad. Alcanzamos un récord histórico en el otorgamiento de becas, superando los diez mil estudiantes apoyados en todo el país. Lejos de constituir un techo, este resultado se proyecta como un nuevo punto de partida: la información disponible indica que en 2026 este nivel será ampliamente superado, en línea con la expansión sostenida del sistema y la creciente demanda.

En paralelo, fortalecimos los dispositivos de acompañamiento a las trayectorias educativas, incorporando herramientas orientadas no solo al acceso, sino también a la permanencia y, especialmente, al egreso efectivo. En este marco, avanzamos en un hito de especial relevancia: la aprobación del primer Plan Estratégico Quinquenal 2026–2030, que traza una hoja de ruta clara, basada en evidencia y orientada a resultados.

Al mismo tiempo, profundizamos la articulación con el sistema educativo nacional, ampliando y sistematizando el intercambio de información con la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica y la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Este proceso fortalece nuestros sistemas de información y el análisis de las trayectorias educativas, y resulta clave para nuestra participación en la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Becas y para avanzar hacia una gestión más integrada, eficiente y sustentada en evidencia. Estos avances han sido posibles gracias al compromiso de estas instituciones amigas, con las que compartimos objetivos y responsabilidades.

A ello se suma el aporte fundamental de quienes sostienen y dan sentido al sistema: los aportantes, cuyo compromiso solidario expresa un pacto intergeneracional que proyecta el acceso a la educación superior; los becarios, protagonistas de esta política; los miembros de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, representantes de instituciones centrales para el país comprometidas con su orientación y desarrollo; y, muy especialmente, los funcionarios del Fondo de Solidaridad, cuyo compromiso, profesionalismo y vocación de servicio han sido decisivos para los resultados alcanzados.

Los avances de 2025 permiten afirmar, con satisfacción, que el Fondo de Solidaridad no solo consolida su trayectoria, sino que ingresa en una nueva etapa, caracterizada por una mayor capacidad de planificación, evaluación e innovación.

Seguimos trabajando con la convicción de que ampliar oportunidades educativas no es solo una meta institucional, sino un compromiso con el desarrollo del país y con la construcción de una sociedad más justa.


Dr. Gabriel Errandonea
Presidente
Fondo de Solidaridad

RESUMEN EJECUTIVO - GESTIÓN E IMPACTO

La Memoria Anual 2025 refleja nuestro compromiso con la transparencia, la gestión responsable y la rendición de cuentas. En ella presentamos una visión clara y detallada de las principales acciones, resultados e indicadores de desempeño del ejercicio.

El Fondo de Solidaridad reafirma su posición como la institución líder en el otorgamiento de becas de apoyo económico a estudiantes de nivel terciario público en todo el país. Tras conmemorar en 2024 nuestros 30 años de trayectoria, orientamos nuestra labor a dar continuidad a este camino fortaleciendo la sostenibilidad de una herramienta que permite que miles de jóvenes puedan acceder, sostener y culminar sus trayectorias educativas, impulsando la equidad y movilidad social en todo el territorio. Con este propósito, en 2025 se aprobó el primer Plan Estratégico Quinquenal del organismo (2026-2030), hito que define una misión renovada enfocada en potenciar la culminación efectiva de los estudios y establecer la hoja de ruta para asegurar la viabilidad del sistema a largo plazo.

Desde su creación, hemos otorgado más de 185 mil becas a 78.269 jóvenes de todo el país, ampliando las oportunidades de formación superior.

En 2025, 10.451 estudiantes de la UDELAR, la UTEC y la DGETP-UTU recibieron el apoyo de nuestra beca, siendo este el número más alto de becas otorgadas en la historia del organismo. El monto total destinado al pago de becas ascendió a \$ 1.200.185.760.

Es importante destacar que el 85% de los becarios es primera generación en la familia en acceder a la educación terciaria, un indicador que demuestra el impacto del Fondo en la ampliación de oportunidades reales. Asimismo, en 2024 el 22% de los egresados de la UDELAR, el 17% de UTU y el 27% de UTEC contó con nuestra beca en algún momento de su formación, lo que evidencia el aporte del apoyo económico a la culminación de los estudios superiores.

De la generación de becarios 2025, el 50% renovó su beca, el 37% ingresó por primera vez a la educación terciaria, el 12% correspondió a estudiantes que ya se encontraban cursando y la solicitaron por primera vez, y el 1% correspondió a reingresos. En cuanto a la distribución territorial, el 67% de los becarios cursa en Montevideo, el 11% en Paysandú, el 9% en Salto, el 5,5% en Rivera y Tacuarembó, y el 7,5% restante en otros departamentos.

A lo largo del año continuamos fortaleciendo el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario mediante acciones orientadas a acompañar las trayectorias educativas, reducir el riesgo de desvinculación y promover el egreso en los estudios terciarios. Entre ellas se destacan la entrega de 265 notebooks a estudiantes con mayores vulnerabilidades, la asignación de apoyos materiales y ayudas económicas especiales, y la realización de talleres y charlas que convocaron a más de 3.330 estudiantes de todo el país.

Todas estas acciones se financian gracias al compromiso de los contribuyentes, cuyo aporte permite sostener y ampliar las oportunidades educativas de miles de jóvenes.

En 2025, la recaudación anual por concepto de aporte Fondo fue de \$1.335.713.071 y la correspondiente al aporte Adicional alcanzó los \$434.637.102. Asimismo, se continuó fortaleciendo la política de fiscalización mediante la realización de 307 controles a empresas y organismos, verificándose la situación contributiva de 105.000 contribuyentes, de los cuales el 95% se encontraba en situación regular de pago.

Los gastos de administración y funcionamiento insumieron \$121.684.902, lo que representa un 8,36% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por IPC y excluidos los ingresos derivados del Adicional, manteniéndose dentro del límite establecido por ley.

En un contexto de creciente demanda y mayores desafíos sociales, fortalecemos nuestro compromiso con una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados. El año 2025 marca no solo la consolidación de un sistema de becas sólido y en expansión, sino también el inicio de una nueva etapa institucional, guiada por una planificación estratégica que pone el foco en la permanencia y el egreso como indicadores centrales de impacto. Con el aporte de los contribuyentes y el trabajo comprometido de nuestro equipo, continuamos fortaleciendo una política pública que transforma oportunidades en trayectorias educativas culminadas y proyectos de vida concretados.

RESULTADOS CLAVE 2025



10.451

becas otorgadas



\$1.200 millones

destinados a becas



\$1.335 millones

recaudados



85% de becarios

primera generación
universitaria en la familia



265 notebooks

Programa de Apoyo y
Seguimiento al Becario



1 de cada 4

egresados en promedio
recibió la beca algún
momento de su carrera



8,36%

gastos de
administración y
funcionamiento



**mayor
articulación**

con el sistema
educativo



sostenibilidad

elaboración de Plan
estrategico quinquenal

Capítulo 1

PRESENTACIÓN Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Capítulo 2

BECAS

Capítulo 3

RECAUDACIÓN Y
FISCALIZACIÓN

Capítulo 4

BALANCE
ECONÓMICO
FINANCIERO

EL FONDO DE SOLIDARIDAD

El Fondo de Solidaridad es una institución clave para el acceso de miles de jóvenes a la educación terciaria pública en Uruguay. A través de un sistema de becas económicas que constituye una herramienta de política educativa focalizada en la inclusión y la equidad. Nuestro objetivo es que más jóvenes de recursos económicos insuficientes puedan acceder, sostener y culminar sus estudios, impulsando trayectorias genuinas de educación terciaria con alcance nacional y gestando las condiciones que hacen posible una movilidad social efectiva.

Somos la institución que otorga la mayor cantidad de becas de apoyo económico a nivel nacional para educación terciaria. El sistema se basa en el principio de solidaridad intergeneracional, financiando las becas mediante el aporte de los egresados de la educación terciaria pública, quienes impulsan a que nuevas generaciones desarrollen su proyecto educativo.

+→ NORMATIVA

El sistema de becas, su financiamiento y la administración funcionan acorde a la normativa vigente.

El Fondo de Solidaridad fue creado por la Ley N.º 16.524 del 25 de julio de 1994, inicialmente como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura. Posteriormente, con las modificaciones introducidas por la Ley N.º 17.451 del 10 de enero de 2002, adquirió la naturaleza jurídica de persona pública no estatal, consolidando su autonomía técnica, administrativa y financiera.

Las disposiciones legales que le dieron origen y estructura establecen como cometido central la administración de un sistema nacional de becas destinado a estudiantes de recursos económicos insuficientes que cursan estudios en instituciones públicas de educación terciaria: Universidad de la República (Udelar), Dirección General de Educación Técnico Profesional – UTU (DGETP-UTU) y Universidad Tecnológica (UTEC), esta última incorporada al sistema a partir de la Ley N.º 19.149 del 24 de octubre de 2012.

El beneficio otorgado por el Fondo consiste en un apoyo económico mensual renovable, que puede mantenerse durante toda la carrera del estudiante, siempre que se cumplan las condiciones académicas y socioeconómicas requeridas. El monto de las becas tiene un máximo legal de 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), durante 2025 el Fondo otorgó dicho máximo en todas las becas.

A su vez, la Ley N.º 17.296 del 23 de febrero de 2001 encomendó al Fondo la recaudación del Adicional, cuyos recursos se destinan al presupuesto de la Universidad de la República. Posteriormente, la Ley N.º 19.149 del 24 de octubre de 2012 amplió sus competencias, habilitándolo a gestionar sistemas de becas de otros organismos, brindar servicios de apoyo y seguimiento a los becarios y elaborar proyectos, planes o programas destinados a la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

La institución es dirigida por una Comisión Administradora integrada por ocho miembros representantes del Ministerio de Educación y Cultura (quien la preside), la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial de Seguridad Social, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Agrupación Universitaria del Uruguay.

El sistema de financiamiento está regulado por ley. Los egresados de las instituciones comprendidas comienzan a contribuir al Fondo a partir de enero del quinto año del egreso, con un aporte anual que depende de la duración de la carrera cursada:

- Una (1) BPC anual para las carreras de duración inferior a cuatro años.
- Dos (2) BPC anuales para las carreras de duración igual o superior a cuatro años.

Durante los primeros cinco años de aportación, el monto se reduce al 50% del valor establecido, conforme al artículo 271 de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017.

La obligación de aportar se mantiene por 25 años o hasta que se verifique alguna de las causales de cese previstas en la normativa: jubilación servida por las cajas correspondientes o el Banco de Previsión Social —siempre que cese toda actividad profesional remunerada vinculada a la formación terciaria—, el cumplimiento de 70 años de edad o la existencia de una enfermedad que impida realizar actividad remunerada (art. 271 de la Ley N.º 19.535; art. 1º de la Ley N.º 19.589; art. 354 de la Ley N.º 19.670).

El artículo 493 de la Ley N.º 20.075 del 20/10/2022 redujo la cuantía del aporte Adicional en un 25% a partir de 2024 y en otro 25% a partir de 2025, quedando a consideración de la Ley de Presupuesto Nacional 2025–2029 la reducción del 50% restante, que finalmente no fue dispuesta, situándose el aporte en un 50% de su monto original.

En cumplimiento del marco legal vigente, para el ejercicio 2025 el límite de gastos de administración y funcionamiento corresponde a un 9% de los ingresos brutos del ejercicio anterior (actualizados por IPC y excluidos los ingresos del aporte Adicional), según lo dispuesto por el artículo 630 de la Ley N.º 20.212.

De cara al ejercicio 2026, a partir del 1º de enero, entrará en vigor el artículo 363 de la Ley N.º 20.446, que reduce dicho tope al 8,5%. Para el cálculo de este nuevo porcentaje, no se considerarán como gastos de administración y funcionamiento las remuneraciones y aportes de aquellos funcionarios que se encuentren en comisión en otros organismos.

+→ COMETIDOS

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción actual dada por la Ley N° 19.535, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia.

- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

+> MISIÓN

Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la permanencia y el egreso de los estudiantes. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar sistemas de becas de otras entidades.

+> VISIÓN

Ser una organización de referencia en la implementación y coordinación de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional público, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

+> VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Eficiencia y orientación a resultados.
- Cumplimiento de servicio público.
- Ética y sensibilidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

+> POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso con los becarios, contribuyentes y la sociedad en el cumplimiento de la legislación vigente:

- **A los Becarios:** apoyo a través de la gestión del sistema de becas y de los servicios de seguimiento al becario, con una atención acorde para favorecer el acceso y la continuidad de sus estudios terciarios.
- **A los Contribuyentes:** facilitar las gestiones relativas a los aportes, ofreciendo servicios, atención e información adecuada.
- **A la Sociedad:** posicionamiento como política de inclusión y equidad en el acceso a la educación terciaria, actuando con transparencia y rindiendo cuentas.

Impulsar una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación y la formación del personal de acuerdo con los fines de la institución son componentes claves en nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA Y GESTIÓN

El Fondo es administrado por una Comisión y cuenta con un equipo de colaboradores competente y profesional.

+→ COMISIÓN ADMINISTRADORA

La conducción del organismo está a cargo de una Comisión integrada por ocho miembros: un representante del Ministerio de Educación y Cultura —quien la preside y ejerce voto decisivo en caso de empate—, uno de la Universidad de la República, uno de la Universidad Tecnológica, uno del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, uno de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno de la Caja Notarial de Seguridad Social, uno del Banco de la República Oriental del Uruguay y uno de la Agrupación Universitaria del Uruguay (artículo 2º de la Ley N.º 16.524, en la redacción dada por el artículo 281 de la Ley N.º 20.075).



De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º y 7º de la citada ley, la Comisión establece las directivas generales para la asignación de las becas, determina los requisitos que deben cumplir los postulantes, define los mecanismos de contralor de los aportes y regula la forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de contribuir, así como la condición de beneficiarios del sistema.

La Comisión Administradora ha resuelto que la representación institucional del Fondo es ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario, siendo este último el representante de la Udelar. Asimismo, la Comisión ha delegado en ambas jerarquías la intervención conjunta en actos administrativos que requieren celeridad en su ejecución, los cuales son posteriormente ratificados.

Durante 2025, la Comisión sesionó en ocho oportunidades.

+→ NUEVA CONDUCCIÓN

En abril de 2025, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, el Presidente de la República designó al Dr. Gabriel Errandonea Lennon en sustitución de la Cra. Rosario Cerviño como nuevo Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad. La nueva gestión se propuso mejorar la eficiencia operativa de una institución ya solvente, enfocándose en la innovación y el análisis de impacto.

Gabriel Errandonea es Doctor y Magíster en Sociología por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR). Es Experto Universitario en Indicadores y Estadísticas Educativas y Diplomado en Investigación Social Aplicada. Se desempeña

como Profesor Agregado de la UDELAR y coordina el equipo docente de la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente de la misma institución.

Es miembro del Comité Académico de la Maestría en Enseñanza Universitaria de la Comisión Sectorial de Enseñanza, Investigador Asociado del Centro Latinoamericano de Pesquisa em Educação Superior e integrante del Grupo de Expertos en Indicadores de Educación Superior y de la Red Iberoamericana de Indicadores de Educación Superior, del Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (CTS), entre otras responsabilidades académicas.

+> AUTORIDADES

Presidente:

Dr. Gabriel Errandonea
Representante del MEC.*

Secretario:

Ing. Atilio Morquio
Representante de la UDELAR.

Miembros:

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS.

Arq. Fernando Rodríguez
Representante de la CJPPU.

Cr. Fernando Decaux
Representante del BROU.*

Cra. Rossana Santomauro
Representante de la UTEC.*

Dr. Jorge Gil Laureiro
Representante de la AUDU.

Dra. Ana Laura León
Representante de la ANEP.*

*El 11 de abril cesó en su cargo la representante del MEC Cra. Rosario Cerviño y se designó al Dr. Gabriel Errandonea, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Administradora.

*El 21 de enero cesó en su cargo el Representante de la UTEC Cr. Emmanuel Benitez y se designaron como representantes titular y suplente ante la Comisión Administradora a la Cra. Valentina Camejo y a la Cra. Rossana Santomauro respectivamente. El 14 de agosto cesaron a la Cra. Valentina Camejo y la Cra. Rossana Santomauro pasó a ser titular y se designó a la Cra. Dahiana Martín como suplente.

*El 27 de mayo cesó en su cargo el Representante de la ANEP Dr. Eduardo García y se designó a la Dra. Ana Laura León.

+> EQUIPO EJECUTIVO

Gerente General:

Cr. Leonardo Pécego.

Asesora Jurídica:

Dra. Carolina Torrens.

Gerente de Becas:

Lic. Tr. Soc. Soledad Prats

Gerente de Recaudación y Fiscalización:

Lic. Ec. Noelia Boutes.

Gerente de Administración y Finanzas:

Cra. Lic. Sandra De los Santos.

Gerente de Tecnología de la Información:

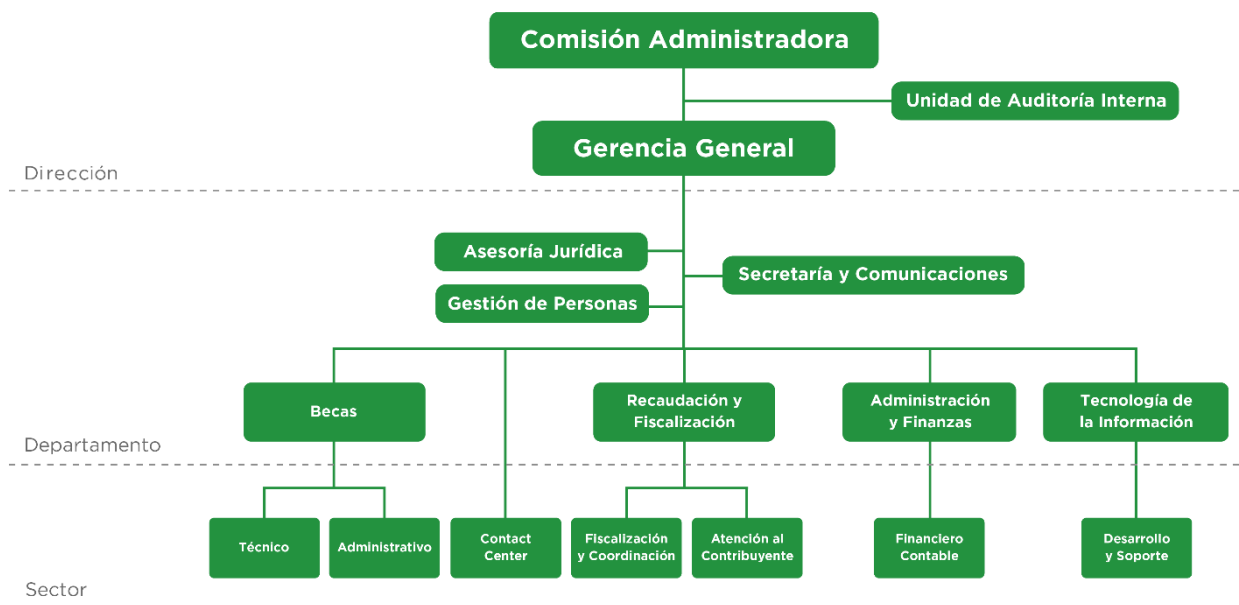
A/P Pablo Betarte.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES

La estructura organizacional del Fondo de Solidaridad se integra por 39 funcionarios permanentes, que se desempeñan en los Departamentos de Becas, Recaudación y Fiscalización, Tecnología de la Información y Administración y Finanzas, así como en otros sectores de apoyo, todos bajo la dirección de la Gerencia General y la Comisión Administradora.

En este total se incluye el cargo de Presidente de la Comisión Administradora (CAFS) y no se consideran dos funcionarios que actualmente prestan funciones en comisión en el Poder Legislativo y en el Poder Ejecutivo.

+> ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



+> AUTORIDADES, DIRECCIÓN Y UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN

Comisión Administradora

Es el órgano rector del Fondo, integrado por ocho miembros representantes de diversas instituciones académicas y profesionales y financieras. Su función es establecer las directivas generales para la asignación de becas y definir los mecanismos de contralor de los aportes.

Unidad de Auditoría Interna

Desde 2024 la institución cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión Administradora y técnicamente de la Superintendencia Técnica de la Auditoría Interna de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 280/022. En virtud de las dimensiones del organismo, el desarrollo de las actividades de esta Unidad se encuentra tercerizado mediante la contratación de una consultora externa especializada.

La Unidad de Auditoría Interna es responsable de ejercer la función de auditoría con el objetivo de promover, asegurar y agregar valor a una gestión eficaz, eficiente, transparente y ajustada a las normas jurídicas vigentes.

Gerencia General

La Gerencia General tiene a su cargo la gestión integral de la institución, asegurando la ejecución de las políticas definidas por la Comisión Administradora y participando en el diseño de los objetivos estratégicos y metas institucionales. Asimismo, promueve un relacionamiento activo con los organismos e instituciones vinculadas, garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y vela por la transparencia y la rendición de cuentas.

De esta Gerencia dependen directamente las Gerencias de los distintos Departamentos y los siguientes sectores y unidades asesoras: Secretaría y Comunicaciones, Asesoría Jurídica, Gestión de Personas y Contact Center.

Secretaría y Comunicaciones

Desde Secretaría y Comunicaciones se brinda soporte administrativo y de gestión a la Gerencia General, la Presidencia y la Comisión Administradora. Este sector, con el asesoramiento externo de una profesional en el área de la comunicación contratada bajo régimen de arrendamiento de servicios, implementa acciones, programas y estrategias de comunicación interna y externa orientadas a fortalecer el posicionamiento institucional, la difusión del sistema de becas, la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada comunicación de los servicios dirigidos a estudiantes y contribuyentes.

Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica brinda asesoramiento en la aplicación de la normativa vigente vinculada a la institución, colaborando en el dictado de resoluciones ante peticiones o recursos promovidos por contribuyentes y becarios, así como en expedientes iniciados por el organismo en el cumplimiento de sus cometidos.

Gestión de Personas

Gestión de Personas tiene como cometido la administración de los recursos humanos de la institución, promoviendo políticas y prácticas alineadas con los lineamientos de la Dirección. Gestiona los aspectos derivados de la relación laboral, las liquidaciones salariales y las acciones orientadas a promover un clima organizacional adecuado.

Contact Center

El Contact Center es el sector encargado de brindar atención y asesoramiento a estudiantes y egresados a través del canal telefónico, formulario web y redes sociales. Durante el período de zafra se contrataron auxiliares bajo régimen de pasantía laboral para reforzar el equipo permanente.

+→ DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Departamento de Becas

El Departamento de Becas da cumplimiento al cometido sustantivo del organismo: la gestión del sistema de becas para estudiantes, así como la prestación de servicios de apoyo y seguimiento al becario.

El sector administrativo gestiona el control de la documentación necesaria para la solicitud de la beca, el estudio de las escolaridades y el registro de las inscripciones. Por su parte, el sector técnico realiza el análisis de las solicitudes y emite las resoluciones correspondientes, conforme a los criterios establecidos por la Comisión Administradora.

Durante el ejercicio se contrataron Trabajadores Sociales que desarrollan tareas desde las oficinas de Tacuarembó, Paysandú y Salto bajo el régimen de arrendamiento de servicios con dedicación parcial, así como una Psicóloga en Montevideo bajo la misma modalidad.

En el período de zafra, y con el objetivo de reforzar el equipo permanente, se incorporaron cinco becarios en el sector administrativo bajo régimen de pasantía laboral, conforme a la Ley N.º 17.230 y al acuerdo firmado con la DGETP-UTU, y dos Trabajadores Sociales en el sector técnico. En el período posterior a la zafra se contrataron dos estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social mediante contratos a término, para colaborar en las tareas de apoyo y seguimiento al becario.

Departamento de Recaudación y Fiscalización

El Departamento de Recaudación y Fiscalización tiene como misión asegurar la correcta recaudación del aporte Fondo que financia el sistema de becas y del aporte Adicional destinado a la UDELAR.

Asimismo, procura facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, brindando apoyo en las gestiones vinculadas al área, tales como ceses, exoneraciones, omisiones de pago y emisión de certificados de estar al día, entre otras. Paralelamente, desarrolla las tareas de fiscalización correspondientes, en el marco de la normativa vigente.

Departamento de Administración y Finanzas

El Departamento de Administración y Finanzas gestiona los recursos financieros de la institución, asegurando la confiabilidad de los registros contables, la adecuada planificación administrativa y el control de la información de gestión para la toma de decisiones.

Departamento de Tecnología de la Información

El Departamento de Tecnología de la Información es responsable de gestionar y desarrollar los recursos tecnológicos que dan soporte a las distintas áreas y objetivos institucionales. Entre sus cometidos se encuentran el desarrollo y mantenimiento de herramientas tecnológicas que respaldan la ejecución y gestión de los procesos, la implementación y administración de una plataforma tecnológica confiable, íntegra y de alta disponibilidad, así como la gestión de servicios de soporte técnico para usuarios internos que aseguren la continuidad operativa de los equipos y sistemas.

CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Nuestro equipo se integra por 39 funcionarios permanentes, bajo la dirección de la Gerencia General y la Comisión Administradora. La gestión de este capital humano se basa en la integridad, el respeto por las personas y el cumplimiento del servicio público.

+→ NUESTRO EQUIPO

Actualmente, el 69% de nuestro personal son mujeres, proporción que se sostiene en los cargos de conducción.

En cuanto al nivel educativo, el 36% del personal cuenta con educación media superior, el 56% con educación terciaria y el 8% con estudios de posgrado. Asimismo, el 31% de los funcionarios se encuentra actualmente cursando estudios de nivel terciario.

El promedio de edad del personal es de 43 años. Respecto a la antigüedad institucional, el 26% cuenta con entre 16 y 24 años de permanencia, el 41% entre 10 y 15 años, el 18% entre 5 y 9 años y el 15% restante posee menos de 5 años en la institución.

+→ PLAN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Durante 2025 comenzamos a desarrollar el Plan de Gestión del Personal, que contempla un conjunto integral de herramientas orientadas a fortalecer la gestión de las personas. En una primera etapa se retomó el Sistema de Evaluación de Desempeño por Competencias. Con este propósito, el equipo de gerentes, encargados y la responsable de Gestión de Personas analizó y adecuó las competencias previamente aprobadas por la Comisión Administradora, elaborando un Diccionario de Competencias, así como guías y talleres para facilitar su comprensión e implementación.

Las competencias centrales definidas fueron: Adaptación al cambio, Trabajo en equipo, Desarrollo proactivo de habilidades, Orientación a usuarios y Planificación y organización. Entre las competencias específicas se establecieron Comunicación interna efectiva y Liderazgo.

Los resultados de esta etapa constituyen un insumo clave para la posterior síntesis integral del desempeño, junto con el grado de cumplimiento de los objetivos individuales. El modelo adoptado integra la evaluación de competencias laborales y resultados, bajo el entendido de que ambas dimensiones aportan perspectivas complementarias para evaluar y desarrollar al personal, generando información objetiva y transparente que respalda la toma de decisiones y la definición de políticas internas.

A partir de la información recabada se elabora el Plan Anual de Capacitación, orientado a fortalecer el desempeño, las competencias y las habilidades del equipo. Este plan incluye instancias de formación interna vinculadas a la actualización de información y nuevos sistemas, así como capacitaciones externas enfocadas en el desarrollo de habilidades técnicas y personales.

Durante 2025 se realizaron capacitaciones en herramientas como Excel, Power BI y KB2 Tools, así como en gestión de riesgos operacionales. Asimismo, integrantes del equipo participaron en diversos workshops temáticos. Para todo el personal se llevaron adelante instancias de formación en Primeros Auxilios, RCP y uso del DEA, además de una capacitación en protección de datos personales dictada por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN 2025

El 2025 marcó un punto de inflexión para el Fondo de Solidaridad, caracterizado por la consolidación de un nuevo modelo de gestión orientado a resultados. Con un récord histórico de 10.451 becas otorgadas y la aprobación del primer Plan Estratégico quinquenal, la institución no solo fortaleció su operativa actual, sino que sentó las bases para una misión renovada: potenciar no solo la permanencia, sino el egreso efectivo de los estudiantes en el sistema público.

En abril se inició una nueva etapa de gestión orientada a profundizar la eficiencia operativa de una institución ya sólida y consolidada. Esta nueva conducción definió como prioridades la innovación, el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia y el desarrollo de herramientas de análisis de impacto, con el objetivo de optimizar las políticas de apoyo y maximizar los resultados educativos.

➔ PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES Y RESULTADOS 2025

El 24 de junio realizamos un evento institucional en el que se presentaron los resultados del otorgamiento de becas 2025 y se formalizó la asunción del Dr. Gabriel Errandonea como Presidente de la Comisión Administradora. La actividad, desarrollada en la sala principal de IMPO, contó con la participación de autoridades del sistema educativo nacional e incluyó una mesa de oradores integrada por el Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía; el rector interino de la Universidad de la República, Prof. Dr. Álvaro Mombrú; la directora general de la DGETP-UTU, Prof. Virginia Verderese; y la rectora de la Universidad Tecnológica, Dra. Valeria Larnaudie.

Durante el evento destacamos nuestro rol como una herramienta clave para la equidad educativa y la ampliación de oportunidades, subrayando el crecimiento sostenido del sistema de becas y su impacto en el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes de la educación terciaria pública. Asimismo, reafirmamos el compromiso institucional de contribuir activamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Becas y a la articulación interinstitucional, con el objetivo de consolidar políticas de apoyo que acompañen las trayectorias educativas en todas sus etapas.



En la oportunidad se presentó el tradicional sitio El Fondo Rinde Cuentas 2025, que reúne los principales resultados e indicadores de gestión. El mismo fue enviado a todos los contribuyentes, sistema político y educativo, a través de un mailing y compartido en todos los portales de la institución.

fds

BECAS

BENEFICIARIOS

APORTES

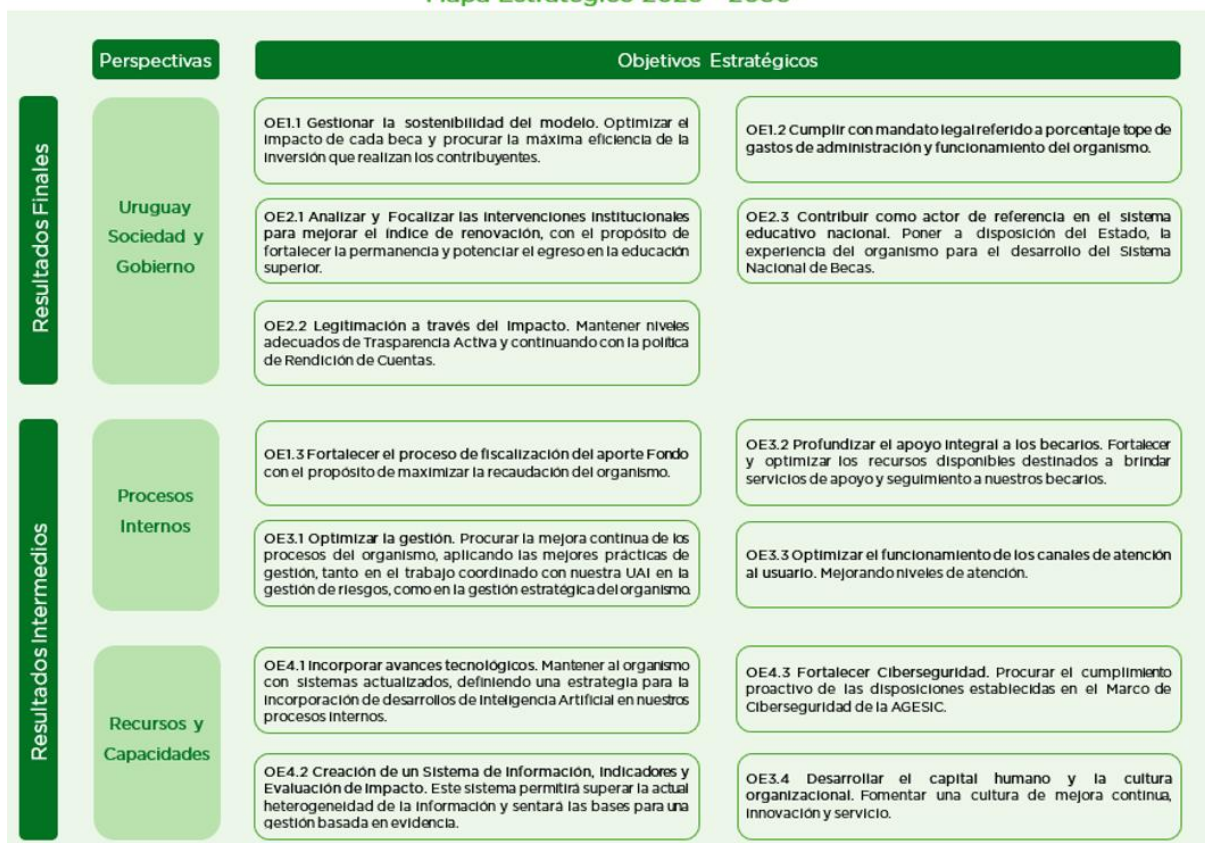


+> PLAN ESTRATÉGICO 2026 - 2030

En el mes de noviembre la Comisión Administradora aprobó el Plan Estratégico 2026-2030, constituyendo un hito en la trayectoria institucional del Fondo de Solidaridad. Se trata del primer ejercicio formal de planificación a mediano y largo plazo del organismo, resultado de un proceso de trabajo conjunto que involucró a todas las áreas bajo la conducción del Presidente y del Secretario.

Institucionalizamos la planificación estratégica como una herramienta esencial para orientar la acción institucional hacia objetivos claros y medibles, asegurando coherencia entre la misión del Fondo, las políticas nacionales de educación y los compromisos del Estado en materia de desarrollo sostenible. En un contexto de transformaciones sociales, tecnológicas y educativas que desafían la sostenibilidad del modelo de becas, el Plan define los lineamientos, prioridades y metas que guiarán la gestión durante el próximo quinquenio.

Mapa Estratégico 2026 - 2030



En el marco de su elaboración se realizaron ajustes puntuales en la Misión y la Visión institucional, consolidando una mirada centrada en la permanencia y el egreso de los estudiantes y alineando la acción institucional con resultados educativos de largo plazo.

El proceso de formulación se desarrolló entre mayo y noviembre de 2025, combinando instancias de análisis interno, revisión de antecedentes normativos, talleres participativos y consultas con actores del sistema educativo. La estrategia tomó como referencia el Compromiso de Política Educativa Nacional 2025–2030, las directrices ministeriales y las proyecciones financieras del organismo, permitiendo construir una visión sustentada en evidencia y en la experiencia acumulada.

En línea con esta planificación quinquenal, a comienzos de diciembre la Comisión Administradora aprobó el Plan Operativo Anual 2026, instrumento que operacionaliza la estrategia, traduciéndola en metas concretas, acciones específicas y responsables claramente asignados en cada área. Este documento constituye la base para el monitoreo y la evaluación del desempeño institucional.

Con la aprobación del Plan Estratégico 2026–2030, el Fondo reafirma su compromiso con la inclusión educativa, la transparencia y la sostenibilidad de su gestión, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

En alineación con los ejes estratégicos definidos y con el propósito de impulsar una gestión basada en evidencia, se resolvió avanzar en la contratación de una Asesoría en Seguimiento y Evaluación de Impacto, con el objeto de desarrollar un Sistema de Información, Indicadores y Evaluación de Impacto. Esta iniciativa sentará las bases para un

análisis más robusto de las trayectorias educativas y una toma de decisiones sustentada en datos.

+> ADECUACIÓN DEL DECRETO REGLAMENTARIO

Durante el ejercicio se realizaron gestiones ante el Poder Ejecutivo a través del MEC, que finalizaron con la firma del Decreto 237/025, promulgado el 5 de noviembre de 2025, que dispuso entre otros ajustes tendientes a mejorar la gestión del sistema de becas, que los becarios que realicen intercambios en el exterior en el marco de convenios entre instituciones educativas, siempre que no superen un semestre lectivo, puedan mantener el beneficio. Asimismo, redujo la multa por contravención para quienes gestionen exoneraciones fuera de plazo, disminuyéndola de $\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{4}$ BPC por ejercicio.

+> ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA EN EL ECOSISTEMA EDUCATIVO

El trabajo interinstitucional constituye un eje estratégico de la gestión del Fondo de Solidaridad, en tanto permite fortalecer las políticas de apoyo educativo, optimizar recursos y avanzar hacia una mayor articulación del sistema de becas a nivel nacional. A través de la coordinación permanente con los principales actores del sistema educativo, contribuimos a consolidar un enfoque integral orientado a que más estudiantes puedan acceder, sostener y culminar sus trayectorias educativas.

En este marco, durante los meses de agosto y setiembre de 2025 fortalecimos nuestro rol dentro del ecosistema educativo nacional mediante una agenda de trabajo cercana con las autoridades de las instituciones beneficiarias. Se desarrolló una Ronda de Reuniones con referentes institucionales con el objetivo de profundizar el intercambio de información, compartir diagnósticos y avanzar en la construcción de herramientas comunes de análisis y seguimiento.

En particular, la Comisión Administradora mantuvo reuniones de alto nivel con autoridades de la Dirección General de Educación Técnico Profesional - UTU, de la Universidad Tecnológica y de la Universidad de la República. Estos espacios permitieron avanzar en líneas de trabajo conjuntas, destacándose el impulso a la creación de un sistema de indicadores compartido, orientado a mejorar el análisis de las trayectorias estudiantiles y la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, continuamos participando activamente en la Comisión Nacional de Becas (CNB) - hoy CNSNB (Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Becas)-, ámbito clave para la coordinación del Sistema Nacional de Becas. En 2025 se ratificó la representación técnica del organismo, con el Dr. Gabriel Errandonea como titular y el Cr. Leonardo Pécego y la Lic. Soledad Prats como alternos. Desde este espacio contribuimos a la articulación interinstitucional y a la implementación de políticas de alcance nacional, incluyendo la ejecución de las becas Butiá para educación media.

Por otra parte, integramos la Mesa de Seguimiento del Programa Integral de Apoyo al Ingreso, la Permanencia y el Egreso (PIAIBE) de la Universidad de la República, experiencia piloto orientada a acompañar a estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad. Para este ámbito se designó al Presidente como representante titular y a Soledad Prats como suplente. La participación en este programa refuerza la apuesta institucional al desarrollo de estrategias innovadoras de acompañamiento, complementarias al apoyo económico.

En el plano regional participamos en el XII Congreso Iberoamericano de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT-OEI), realizado los días 25 y 26 de noviembre. El Presidente, Gabriel Errandonea, representó a la institución, promoviendo el intercambio con organismos y especialistas de distintos países y compartiendo la experiencia del sistema de becas como herramienta de equidad, movilidad social y acceso a la educación terciaria. Esta presencia fortaleció las redes de cooperación y consolidó el posicionamiento institucional en ámbitos de reflexión y construcción de políticas públicas basadas en información y evidencia.

A través de estos espacios de coordinación y decisión consolidamos una gestión articulada y colaborativa, convencidos de que el fortalecimiento del trabajo interinstitucional es clave para garantizar políticas públicas más eficientes, equitativas y sostenibles en el tiempo.



+> CONVENIOS Y ACUERDOS

Durante 2025 se profundizó la estrategia de articulación interinstitucional mediante la firma y ejecución de convenios con organismos públicos clave, orientados tanto a fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes becarios como a optimizar la gestión y fiscalización de los recursos que sostienen el sistema.

En este marco, se concretó un convenio con UTE que permite aplicar descuentos en la factura de energía eléctrica de los hogares del núcleo familiar de los becarios. El beneficio está dirigido a estudiantes con Tarifa Residencial Simple y una potencia contratada menor o igual a 3,5 kW, contribuyendo a aliviar los costos del hogar. Esta iniciativa refuerza el enfoque integral del Fondo, complementando el apoyo económico de la beca con medidas que impactan directamente en el entorno familiar del estudiante.

Asimismo, se firmaron acuerdos estratégicos con el Banco de Previsión Social (BPS) con el objetivo de agilizar trámites administrativos, mejorar el intercambio de información y fortalecer las tareas de fiscalización de los tributos recaudados. Esta coordinación contribuye a una gestión más eficiente y transparente, asegurando el adecuado cumplimiento de las obligaciones contributivas y resguardando la sostenibilidad financiera del sistema de becas.

Por otra parte, se suscribió un convenio de intercambio de información con la UTEC orientado a coordinar políticas de apoyo estudiantil basadas en evidencia académica y social.

A través de estos convenios consolidamos una gestión articulada y colaborativa, convencidos de que el trabajo conjunto con otros organismos del Estado es clave para maximizar el impacto de las políticas públicas y ampliar las oportunidades educativas en todo el territorio.

+→ UNIDAD AUDITORIA INTERNA

Durante el ejercicio se aprobaron el Estatuto y el Código de Ética de la Unidad, alineándolos con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGU). Asimismo, se ejecutó el plan anual de auditoría 2025 y se emitieron los primeros informes, junto con sus correspondientes planes de acción.

En setiembre se formalizó la creación del Comité de Auditoría Interna, integrado por el Presidente, el Secretario y el representante del BROU, que actúa como nexo operativo entre la Comisión Administradora y la Unidad de Auditoría Interna.

+→ CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Avanzamos en el fortalecimiento de la seguridad de la información y de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente

En el marco del Decreto N.º 66/2025, se designó al A/P Pablo Betarte, Gerente de Tecnología de la Información, como Responsable de Seguridad de la Información (RSI), dando inicio al proceso de adopción del Marco de Ciberseguridad promovido por la AGESIC.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 18.331, el artículo 40 de la Ley N.º 19.670 y su normativa reglamentaria, se designó a la Dra. Carolina Torrens, Asesora Jurídica del organismo, como Delegada de Protección de Datos Personales ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP). Esta designación consolida el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de tratamiento de datos y fortalece la gestión institucional en protección de la información, transparencia y respeto por los derechos fundamentales.

ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES

Nuestra plataforma de atención incluye portales web con servicios de autogestión, atención presencial, telefónica, por mail, redes sociales y atención automatizada.

La atención presencial a becarios y contribuyentes se brinda en nuestras oficinas de Montevideo. En el interior del país, los estudiantes y becarios cuentan con atención personalizada en Salto, Paysandú y Tacuarembó.

Nuestro Contact Center gestionó más de 60.000 consultas a través de los distintos canales de atención. Se atendieron 16.608 llamadas telefónicas y 32.084 consultas mediante el formulario web (13.784 correspondientes a egresados y 18.300 a estudiantes). Asimismo, se enviaron 573.579 mails con notificaciones relevantes dirigidas a nuestros públicos. Por su parte, el chatbot del Portal de Estudiantes y del Portal de Egresados gestionó aproximadamente 6.000 interacciones automatizadas.

El sitio web institucional constituye el principal canal de comunicación y transparencia. Desde allí se accede al Portal de Egresados y al Portal de Estudiantes, que brindan información específica y permiten realizar diversos trámites y gestiones en línea, tanto para becarios como para contribuyentes.

El sitio web institucional ***fondodesolidaridad.edu.uy*** tuvo 704.279 sesiones.

El Portal de Estudiantes ***becas.fondodesolidaridad.edu.uy*** tuvo 969.743 sesiones en el año y los contenidos más consultados fueron las Inscripciones, Info Becarios y el Árbol de las Carreras.

El Portal ***egresados.fondodesolidaridad.edu.uy*** registró 290.036 sesiones durante el año y los contenidos más consultados fueron los Servicios, la Información de los Aportes y la Guía del Contribuyente (fuente Google Analytics 2025).



Nuestras redes sociales ofrecen contenido de interés sobre las becas y los aportes, con información que se actualiza de forma constante, son una herramienta fundamental para estar más cerca de nuestra comunidad.

En especial las cuentas de Instagram y Facebook son los medios más utilizados para la promoción de las inscripciones a las becas. Durante el año la fanpage de Facebook contó con 26.138 seguidores, el perfil de Instagram con 14.018 y la cuenta de X con 3.085.

Nuestro Contact Center respondió más de 3 mil consultas realizadas a través de las redes.

DIFUSIÓN DE NUESTRAS BECAS

El Programa de Difusión de las inscripciones a las becas incluye herramientas y actividades de promoción que buscan una cobertura nacional para que más jóvenes puedan acceder y continuar los estudios terciarios.

+→ ÁRBOL DE LAS CARRERAS



Nuestro Árbol de las Carreras presenta un mapa integral y actualizado de la oferta educativa pública terciaria disponible en el país, la mayoría de las cuales cuenta con el apoyo de nuestra beca. Fue desarrollado con el propósito de acercar a los jóvenes la amplia variedad de opciones existentes, orientarlos en la búsqueda de su vocación y promover el acceso a la educación terciaria pública. Reúne más de 220 carreras que pueden cursarse en todo el territorio nacional e incluye la totalidad de la oferta terciaria de la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica, la Dirección General de Educación Técnico Profesional y el Consejo de Formación en Educación. El Árbol se organiza en seis grandes áreas: Ciencias Exactas y Tecnologías, Ciencias Naturales y Agrarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Artísticas y Ciencias de la Educación. A partir de estas áreas, la estructura se despliega en distintas trayectorias formativas, tales como ingenierías, licenciaturas, tecnicaturas, tecnólogos, profesorados y maestros técnicos.

La edición digital tuvo más de 52 mil visitas y más de 2.000 jóvenes buscaron su carrera.



+→ DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS

Durante 2025 reutilizamos y actualizamos la campaña de difusión desarrollada en 2024 para promover las postulaciones a la beca, optimizando recursos y fortaleciendo la continuidad del mensaje institucional. La campaña se implementó de forma integral en todos los medios institucionales, con especial foco en las redes sociales, el sitio web becas.fondodesolidaridad.edu.uy y su Portal de Autogestión del Estudiante.

Asimismo, preparamos un nuevo kit de comunicación digital, con piezas gráficas y audiovisuales, que fue distribuido a las instituciones educativas beneficiarias de las becas y a otras instituciones vinculadas —como liceos y organizaciones sociales— con el objetivo de ampliar el alcance territorial de la convocatoria a través de sus propias plataformas

digitales. Como resultado, contamos con el apoyo en la difusión de la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica, la DGETP-UTU, la ANEP, el Ministerio de Educación y Cultura, el INJU, Facultades, liceos, Intendencias, municipios y diversas asociaciones, entre otros actores.

Con el propósito de maximizar el impacto de la campaña sin generar costos adicionales, gestionamos el apoyo de empresas e instituciones públicas y privadas. En este marco, tuvimos presencia en las pantallas de los ómnibus de Montevideo a través del apoyo de Relimpulso Creativo, así como en pantallas y redes sociales de IMPO y Tres Cruces. Asimismo, se destacó el especial acompañamiento del MIDES, a través del cual técnicos del INJU fueron capacitados por el equipo del Departamento de Becas para asesorar a los postulantes en oficinas de todo el país, fortaleciendo la llegada territorial y la calidad de la información brindada. Esta alianza de cooperación fue visibilizada a través de nuestros canales institucionales.

Paralelamente, desarrollamos una gestión de prensa a nivel nacional que incluyó la publicación de notas y entrevistas en diversos medios de todo el país, con el Presidente del organismo como vocero institucional. A esto se sumó la difusión a través del Portal de Presidencia de la República y numerosas menciones en UNIRADIO y Radio Nacional, lo que contribuyó a ampliar el alcance de la convocatoria.



La promoción de las becas tuvo un énfasis particular en las redes sociales, dada su alta capacidad de alcance entre los públicos jóvenes y su eficiencia en términos de costos. Durante los cuatro meses de la campaña de inscripciones realizamos cientos de historias, publicaciones orgánicas y acciones de pauta digital, consolidando este canal como uno de los principales medios de difusión.

Complementariamente, impulsamos una estrategia de difusión territorial orientada a reforzar nuestra presencia en los centros educativos y a acercar información clara y oportuna sobre las becas a estudiantes de todo el país. Esta línea de trabajo incluyó charlas informativas en modalidad presencial y virtual, la participación en ferias educativas y un trabajo sostenido de articulación con referentes institucionales y actores territoriales.

Las acciones se planificaron de manera coordinada entre las áreas de Becas y Comunicación y fueron ejecutadas por el Departamento de Becas, que dio respuesta a la totalidad de las solicitudes recibidas. Las instancias de intercambio se desarrollaron en distintos formatos, lo que permitió llegar a instituciones educativas de varios

departamentos y complementar la información brindada con materiales gráficos y audiovisuales.

Como resultado, realizamos 162 charlas, participamos en 6 ferias educativas y alcanzamos a 9.368 estudiantes de 142 centros educativos de todo el país, duplicando el número de jóvenes informados respecto al período anterior. Este trabajo fortaleció la articulación interinstitucional y contribuyó a mejorar el acceso a la información sobre las becas, con especial impacto en la población estudiantil de la DGETP-UTU.



+> CAMPAÑA “EL FONDO MÁS CERCA DE VOS”



Durante 2025 realizamos la campaña “El Fondo más cerca de vos”, una serie de audiovisuales testimoniales protagonizadas por integrantes del equipo de Trabajadores Sociales y por becarios, quienes compartieron los aspectos más relevantes del sistema de becas y el impacto concreto que este apoyo tiene en sus trayectorias educativas.

El rodaje se realizó en nuestras oficinas, con el objetivo de acercar la institución a los beneficiarios y mostrar, desde la experiencia directa, el acompañamiento integral que brindamos a los estudiantes.

+> VIDEO EXPLICATIVO SOBRE EL SISTEMA DE BECAS



Otro de los materiales elaborados fue un video explicativo sobre los beneficios del sistema de becas y el proceso de postulación, con el objetivo de brindar información clara, accesible y estandarizada a los estudiantes.

Esta pieza fue diseñada especialmente para ser utilizada en las charlas informativas que realizamos en centros educativos de todo el país, permitiendo reforzar los contenidos, mejorar la comprensión del procedimiento y facilitar el acceso a la información sobre requisitos, plazos y servicios de apoyo.

+> DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIONES A BECAS



TRANSPARENCIA

+→ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El sitio web institucional del Fondo reúne la información requerida por la Ley N° 18.381 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y es actualizado de forma constante. Las solicitudes de información pública se formulan por nota escrita en la oficina o por el formulario de consulta de la web.

En el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI) del año 2024, el Fondo ocupó la posición 48 de los 251 organismos evaluados y la posición 14 en el total de Personas Públicas no estatales (41). Este Índice mide el nivel de cumplimiento en tres dimensiones: Institucional, Transparencia Activa y Transparencia Pasiva, es de destacar que en las dos dimensiones de Transparencia el Fondo alcanzó por segunda vez consecutiva el máximo puntaje: 35/35 y 40/40.

Con el objetivo de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, publicamos, como todos los años, el sitio "[El Fondo Rinde Cuentas 2025](#)", que presenta los principales resultados e indicadores de gestión del ejercicio. Este espacio registró más de 5.000 visitas y permitió acercar información clara, accesible y actualizada a nuestros públicos de interés. Asimismo, se envió un mailing informativo a los contribuyentes y a referentes de los ámbitos político y educativo.

La Memoria y Balance Anual también se encuentra disponible en nuestro sitio web institucional, junto con las ediciones de años anteriores, garantizando el acceso público y permanente a la información de gestión. Estas acciones consolidan una política activa de transparencia y fortalecen los estándares de gobernanza institucional, promoviendo la confianza y el control social sobre el uso de los recursos.





Es la cifra más alta en la historia de la institución, son **4.869** jóvenes que desde este año cuentan con el apoyo y **5.582** que lograron renovar la beca.

78.269

jóvenes recibieron el apoyo del Fondo

185.463
becas otorgadas

Capítulo 1

PRESENTACIÓN Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Capítulo 2

BECAS

Capítulo 3

RECAUDACIÓN Y
FISCALIZACIÓN

Capítulo 4

BALANCE
ECONÓMICO
FINANCIERO

FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS

Nuestro sistema de becas promueve el acceso, la permanencia y el egreso en la educación terciaria pública a través del apoyo económico y las actividades de acompañamiento y seguimiento complementarias que acompañan la trayectoria educativa de los jóvenes de menos recursos.

Las becas de apoyo económico están destinadas a estudiantes de todo el país de la UDELAR, de la UTEC y del nivel terciario de la DGETP-UTU, que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo (población del primer y segundo quintil de ingresos).

El monto de las becas tiene un máximo legal de 2 BPC que equivalen a \$13.152 mensuales (a valores 2025), durante 2025 el Fondo otorgó dicho máximo en todas las becas. Se otorga durante un máximo de diez meses para los estudiantes que renuevan y de ocho para las otras categorías.

Las solicitudes para las inscripciones de la beca se realizan completando un formulario con carácter de Declaración Jurada en el Portal de Autogestión del Estudiante, del 1° de noviembre al 28 de febrero para nuevos becarios y durante enero y febrero para los becarios que estén en condiciones de renovar sus becas.

A los estudiantes que ingresan a la educación terciaria se les exige tener secundaria completa. En el caso de los que ya se encuentran cursando la enseñanza terciaria, para otorgar o renovar la beca, se les exige un porcentaje igual o superior al 50% de la escolaridad anual y total de la carrera. Para las carreras de DGETP-UTU, UTEC y técnicas de UDELAR el mínimo requerido es del 40%.

+→ CATEGORÍAS DE BECARIOS

- **Ingreso:** el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa terciaria y solicita la beca.
- **Cursando:** el estudiante que ya está cursando una carrera terciaria y solicita por primera vez la beca o la tuvo anteriormente y la perdió en algún momento.
- **Renovación:** el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y la solicita nuevamente.
- **Reingreso:** el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera o el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó y desea retomar sus estudios.

+→ CRITERIOS GENERALES Y EDADES MÁXIMAS PARA SER BECARIO

Los criterios generales que se aplican para determinar si alguien puede ser beneficiario de la beca son: situación social, económica y patrimonial de la familia, integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características) y escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca.

+> TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE LA BECA

Para determinar la situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan la beca, se realiza un análisis individual de cada solicitud por parte de Licenciados en Trabajo Social, evaluando distintas variables como la integración del núcleo familiar, los ingresos per cápita y posibles situaciones de vulnerabilidad, apoyándose además en los resultados del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs).

El estudio se basa en el análisis de la información declarada en el formulario de solicitud, que incluye datos de la situación socioeconómica y patrimonial del estudiante y su núcleo familiar y la presentación de la documentación probatoria que respalde toda la situación declarada.

El IVEs es una herramienta orientadora que permite a través de variables verificables, estimar el nivel de vulnerabilidad de los estudiantes e identificar a aquellos que, con mayor probabilidad, forman parte de la población objetivo.

El Fondo de Solidaridad realiza un seguimiento permanente y aplica controles durante todo el año para garantizar que los apoyos se destinen efectivamente a la población objetivo. En el marco de sus facultades legales y reglamentarias, se gestiona la devolución de las becas cobradas indebidamente por estudiantes que obtuvieron o conservaron el beneficio brindando información falsa u omitiendo datos relevantes sobre su situación socioeconómica.

El procedimiento se inicia una vez que la institución comprueba alguna situación no notificada por el estudiante, cuya relevancia hubiera determinado el cese o el no otorgamiento de la beca. Estos hechos llegan a conocimiento de la institución a través de distintas vías, siendo la principal la actualización de datos que se exige a los becarios en forma periódica, instancia en la que deben presentar nuevamente la documentación relativa a la situación de su núcleo familiar. También pueden surgir a través de denuncias de carácter confidencial, realizadas por terceros a través de la web institucional.

+> CONVENIOS DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN

Contamos con un convenio con el MIDES, el Congreso de Intendentes y la UDELAR, en el marco del programa de residencia estudiantil temporaria “Ciudad Universitaria” que establece las líneas de cooperación interinstitucional para la ejecución del proceso de selección de los postulantes, del seguimiento y del apoyo en la experiencia de residencia, convivencia e inclusión educativa y social. También contamos con un convenio de cooperación con Fundación Chamangá.

Mantenemos el convenio de intercambio de información con fines estadísticos firmado en 2024 con la UDELAR a los efectos de promover el desarrollo académico y científico, así como evaluar y mejorar las políticas de apoyo estudiantil. Los datos son entregados con la

finalidad exclusiva de ser utilizados en estudios e investigaciones a realizar por la Dirección General de Planeamiento de la UDELAR o que estén bajo su supervisión, en temas relacionados a la población postulante de la beca del Fondo de Solidaridad y a los efectos de obtener información que sea relevante para el diseño o implementación de acciones o proyectos en beneficio de esta población.

A su vez, durante el período se mantuvo una coordinación de trabajo con Bienestar Universitario orientada a alinear los criterios de selección y en el análisis de la escolaridad de los beneficiarios. Al compartir la información se evita la reiteración del análisis de cada estudiante y la duplicación de pagos de beca.

SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

El Programa incluye acciones integrales para acompañar a los becarios en su vida estudiantil para lo cual se destina aproximadamente el 1% del presupuesto de las becas otorgadas. En este marco se entregan computadoras, se realizan charlas y talleres, se otorgan ayudas especiales y beneficios.

+> #ESTUCOMPU

El Programa #EstuCompu consiste en el préstamo de computadoras portátiles a los becarios que no cuentan con esta herramienta y la necesitan para estudiar.

En 2025 se continuó con el programa por sexto año consecutivo y fueron adquiridas desde la creación 1.020 notebooks que se distribuyeron entre más de 1.565 becarios.



Los estudiantes se postularon completando un formulario disponible en el Portal de Estudiantes y posteriormente se analizaron las solicitudes para comenzar con el proceso del otorgamiento de los equipos.

Una vez entregada la computadora y luego de dos renovaciones consecutivas de la beca el estudiante pasa a ser propietario del equipo.

Los becarios que no la renuevan deben devolver el equipo para que sea reasignado a otra persona, lo mismo que al verificarse el abandono de estudios o cualquier otra causa de cese de la beca.

+> TALLERES Y OTRAS AYUDAS

En 2025 el equipo del Departamento de Becas realizó 110 encuentros, charlas y talleres presenciales y virtuales contando con la participación de 3.330 becarios

Los talleres y encuentros realizados fueron Adaptación a la vida terciaria, Estrategias de aprendizaje, Educación financiera, Orientación laboral, Escolaridad y actividad académica, Prevención de violencia en el noviazgo y violencia digital, Sobreviviendo al primer semestre, Tips y herramientas para administrarse mejor, Formación Sociolaboral y Condiciones del Programa EstuCompu.



También dictamos Charlas informativas sobre las Becas y requisitos para renovarla, así como actividades de difusión interinstitucional en la Residencia Ciudad Universitaria y con referentes de Hogares Estudiantiles Municipales.

Cuando los estudiantes atraviesan situaciones de especial vulnerabilidad o presentan un ingreso per cápita muy bajo, el Fondo puede otorgar apoyos adicionales en determinados casos. Además, contamos con el Espacio de Orientación al Becario, un servicio que ofrece encuentros con un psicólogo para acompañar distintas etapas del recorrido educativo, como el tránsito universitario, las transiciones educativas y laborales, los cambios asociados al inicio de la vida universitaria o al traslado a otra ciudad, así como el abordaje de dudas vocacionales, entre otros aspectos.



➔ CONVENIO CON LA RED DE PSICÓLOGOS

En el marco del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, en julio de 2025 se suscribió un convenio con la Red de Psicólogos, con el objetivo de facilitar el acceso a atención psicológica para aquellos becarios que requieran apoyo inmediato y no cuenten con los recursos económicos suficientes para afrontar un tratamiento.

Este acuerdo permite ofrecer condiciones preferenciales para la atención de estudiantes que atraviesan situaciones vinculadas a salud mental, violencia, acoso o dificultades de aprendizaje, fortaleciendo así el enfoque integral de acompañamiento que impulsa el Fondo.

La iniciativa forma parte de las acciones orientadas a promover la permanencia y el bienestar de los becarios, complementando el apoyo económico con dispositivos específicos de contención y seguimiento.

Asimismo, a través de los convenios con diversas instituciones, los becarios acceden a beneficios y descuentos en cursos de idiomas, clubes deportivos, supermercados, servicios de telefonía, ópticas, transporte, servicios de emergencia, entre otros.

➔ ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Durante el año 2025 dimos continuidad al modelo de trabajo iniciado en 2024, orientado a fortalecer la gestión de seguimiento de los estudiantes.

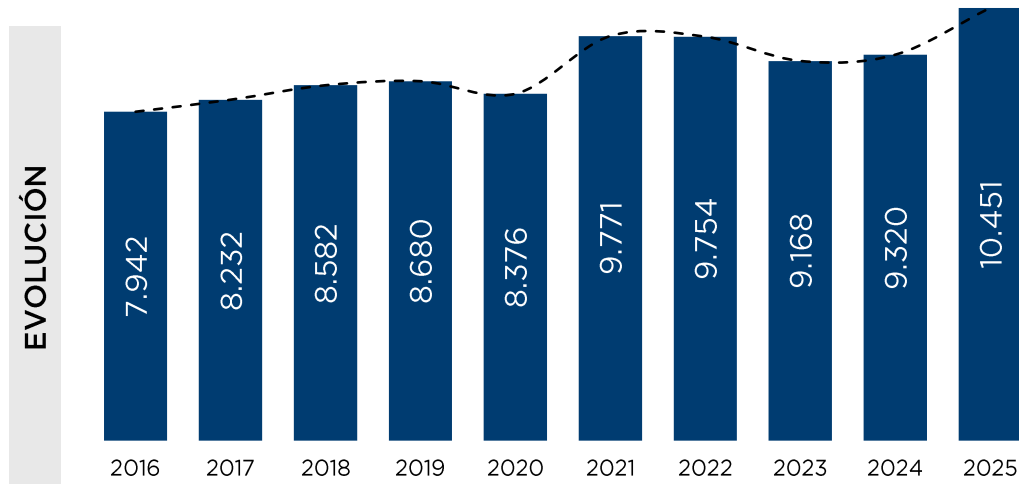
Este modelo contempló la incorporación de 2 pasantes zafrales, cuyo rol principal fue realizar contacto directo con los becarios, identificar sus necesidades y, cuando correspondía, derivar los casos al trabajador social y psicóloga para un acompañamiento más específico y personalizado.

El seguimiento de los becarios beneficiarios resultó un eje central del programa, con foco en aquellos que presentaban mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo de no renovación de la beca. Este abordaje permitió ofrecer orientación y apoyos ajustados a cada situación, contribuyendo a la continuidad educativa y al bienestar integral de los estudiantes.

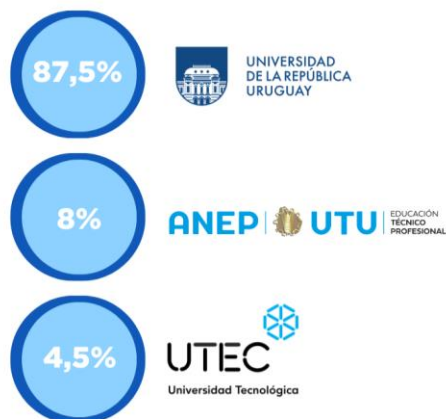
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2025

+> BECAS OTORGADAS

En 2025 otorgamos 10.451 becas a estudiantes de todo el país, es de destacar que todos los que cumplieron con los criterios obtuvieron la beca, correspondiendo en promedio a un 66% de las solicitudes totales recibidas. Desde la creación de la institución son 185.463 becas otorgadas a 78.269 jóvenes.

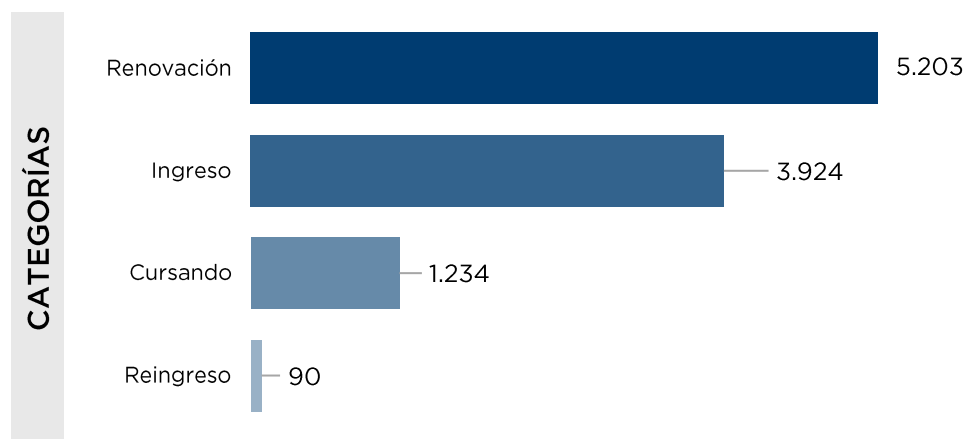


+> BECAS OTORGADAS SEGÚN INSTITUCIÓN



+> CATEGORÍAS DE BECARIOS

El 50% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la Renovación, un 37,5% fue para estudiantes que recién Ingresaron a la educación terciaria, el 8% correspondió a Cursando, el 3,5% a Renovación discontinuada y el 1% a Reingreso.



+> MONTOS ANUALES PAGOS EN BECAS

El monto anual pago en becas en 2025 fue de \$ 1.200.185.760.

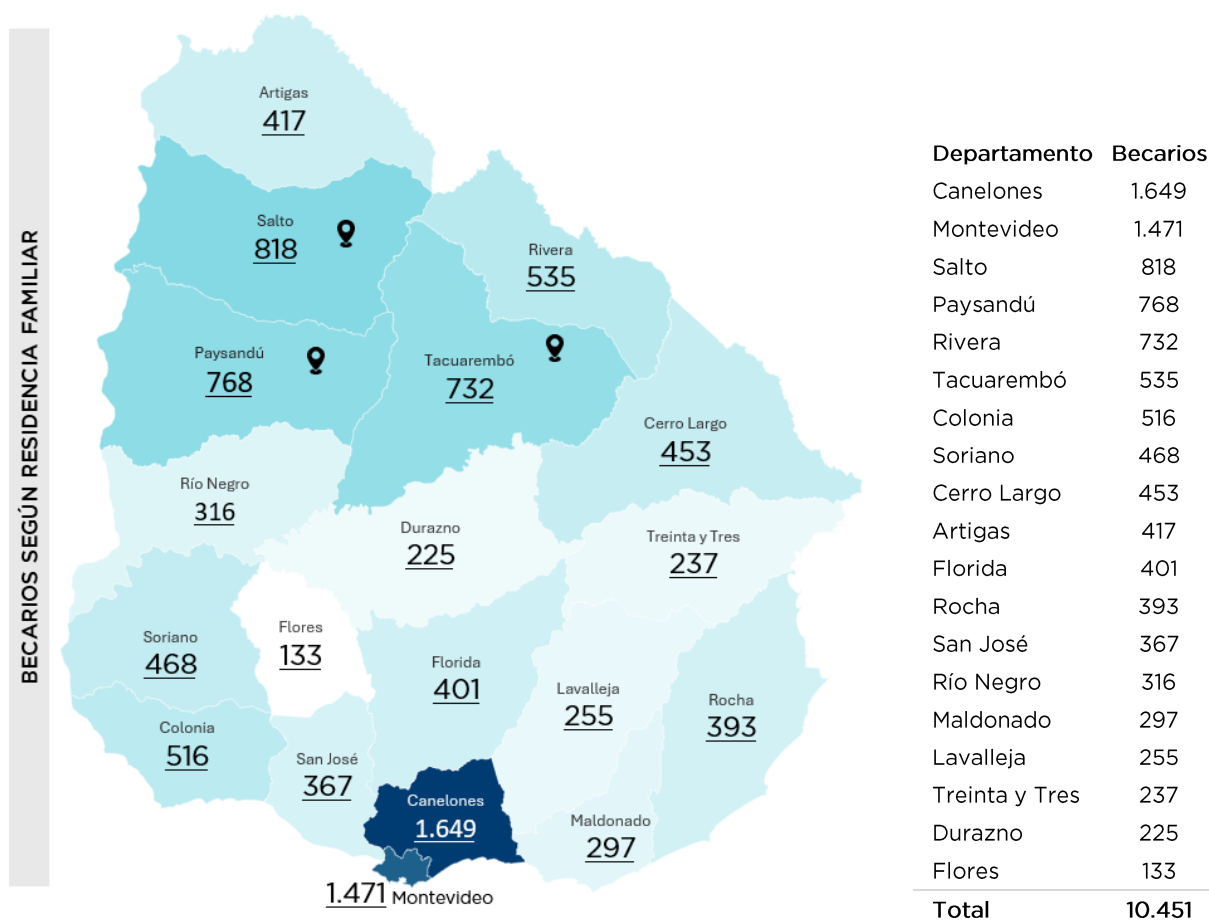
Año	Monto en \$ *
2025	1.200.185.760
2024	1.078.832.256
2023	1.054.435.296
2022	1.120.616.160
2021	1.127.810.304

* Montos en moneda nacional a precios constantes.

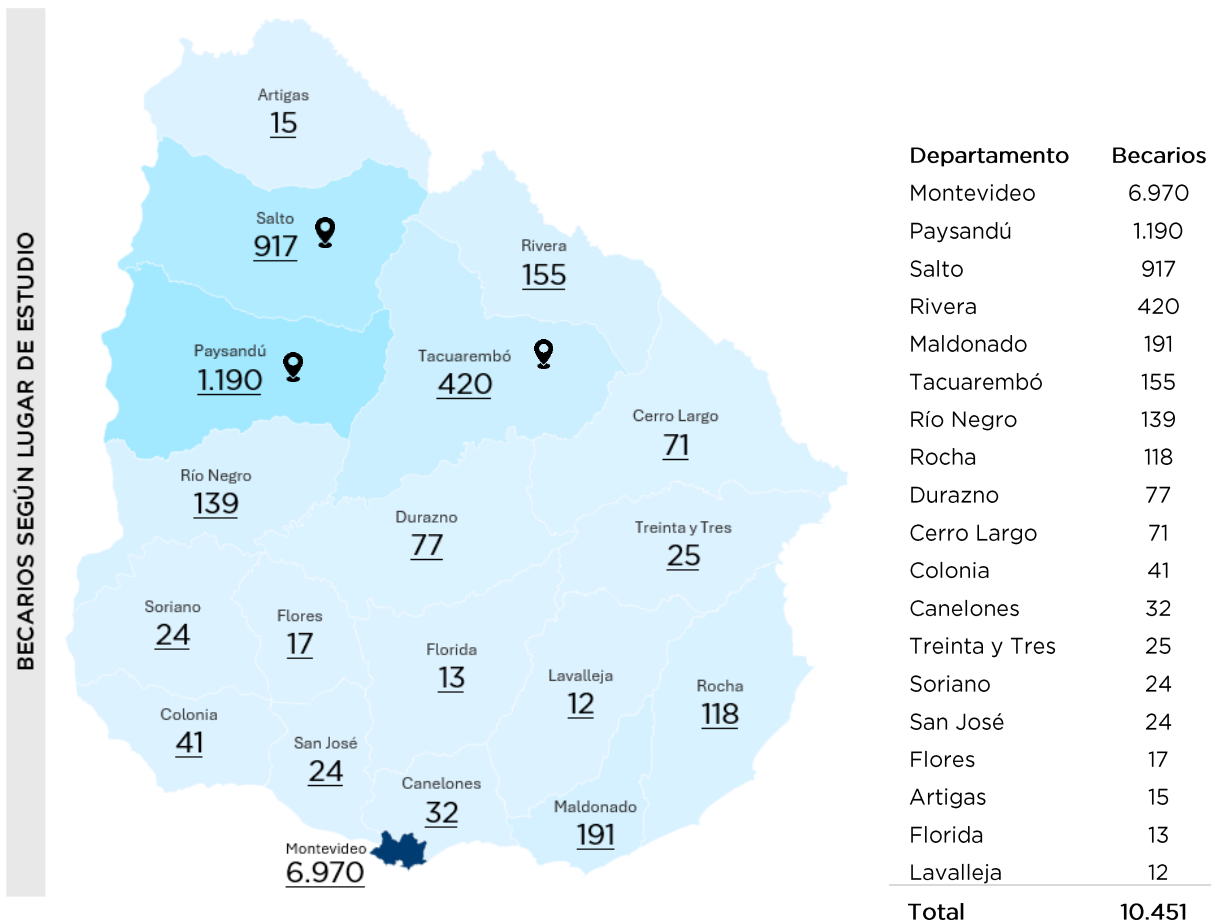
➔ ALCANCE NACIONAL

El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo. El 86% de los becarios son del interior y el 14% de la capital.

En el mapa se puede apreciar que los estudiantes con residencia familiar en Canelones reciben el 16% del total de becas otorgadas, le siguen Salto con un 8% y Paysandú y Rivera con un 7% cada uno.



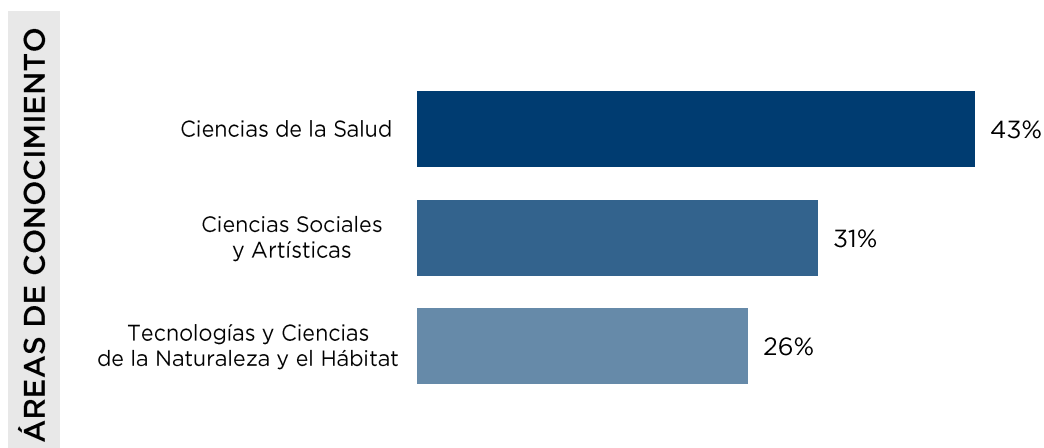
Si analizamos el lugar de estudio, los resultados muestran que el 67% de los becarios estudia en Montevideo, el 11% en Paysandú, el 9% en Salto, el 5% en Rivera y Tacuarembó y el restante 8% estudia en los otros departamentos. Nuestra institución tiene tres oficinas de atención a becarios en el interior, ubicadas en Paysandú, Salto y Tacuarembó.



61,2%
de los becarios que residen en el interior cursa sus estudios en Montevideo.

➔ ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS DE LOS BECARIOS

En lo que refiere a las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2025 el área de Ciencias de la Salud recibió el 43% de las becas, el área de Ciencias Sociales y Artísticas recibió el 31% y el 26% fueron para el área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.



Las carreras que más estudian los becarios según cada institución son:

UDELAR	Becarios
Medicina	1.245
Enfermería	820
Abogacía	672
Psicología	660
Educación Física	391
Arquitectura	345
Contador Público	315
Notariado	297
Veterinaria	236
Ingeniería en Computación	230

DGETP-UTU	Becarios
Administración	150
Prevencionista	69
Marketing	57
Diseñador Gráfico en Comunicación Visual	50
Producción Agrícola Ganadera	49

UTEC	Becarios
Logística	88
Tecnologías de la Información	60
Tecnólogo en Informática	59
Mecatrónica	36
Energías Renovables	26

➔ ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS BECARIOS 2025

Del análisis de la población becaria de 2025 se puede destacar que el 88% se declara únicamente como estudiante. El 79% tiene entre 18 y 22 años y la edad en que se verifica la mayor cantidad de becarios es la de 19 años con un 22%.

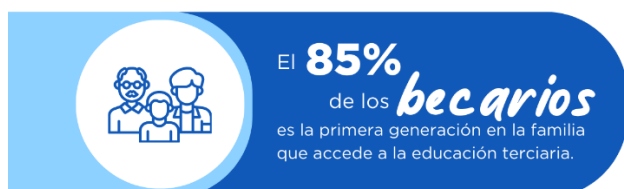
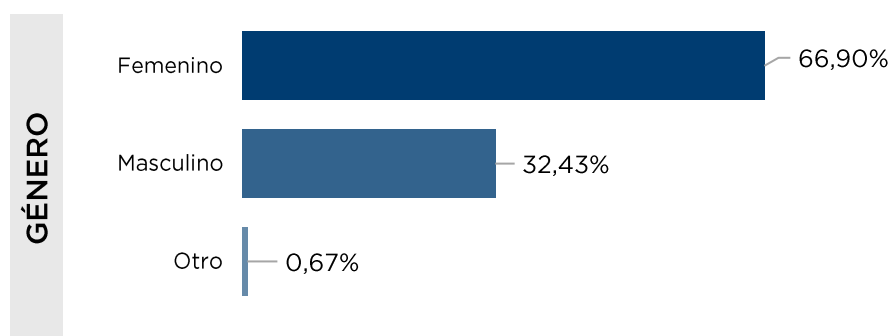
Con respecto a la integración del hogar, el 38% está integrado por ambos padres, el 50% solo por la madre, el 6% solo por el padre y el 6% restante por otro familiar o vive solo.

Si se consideran los datos de los integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que el 46% de las madres es empleada, el 23% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar y el 10% realiza changas. En el caso de los padres el 51% declara ser empleado, el 13,5% percibir jubilación o pensión, el 13% realizar changas y un 11% se declara independiente.

Educación	Madre	Padre
Primaria	2.329	3.451
Media	6.687	5.289
Terciaria incompleta	599	220
Terciaria	663	251
Sin datos	173	1.240
Total	10.451	10.451

Con referencia al nivel educativo alcanzado por las madres de los becarios, el 65% llegó al nivel medio básico o superior, el 23% alcanzó el nivel primario, y un 6% nivel terciario incompleto al igual que el nivel terciario completo. En relación con los padres el 57% tiene nivel medio básico o superior, el 38% alcanzó el nivel primario, el 2% tiene el nivel terciario incompleto y un 3% completó el nivel terciario.

Si analizamos las becas otorgadas según el género, podemos apreciar que un 66,9% fueron recibidas por mujeres, un 32,43% por hombres y un 0,67% corresponde a otras opciones.



➔ EGRESADOS BECARIOS



22 de cada 100 egresados de la UDELAR recibió la beca del Fondo en algún momento de la carrera.



17 de cada 100 egresados de la UTU recibió la beca del Fondo en algún momento de la carrera.



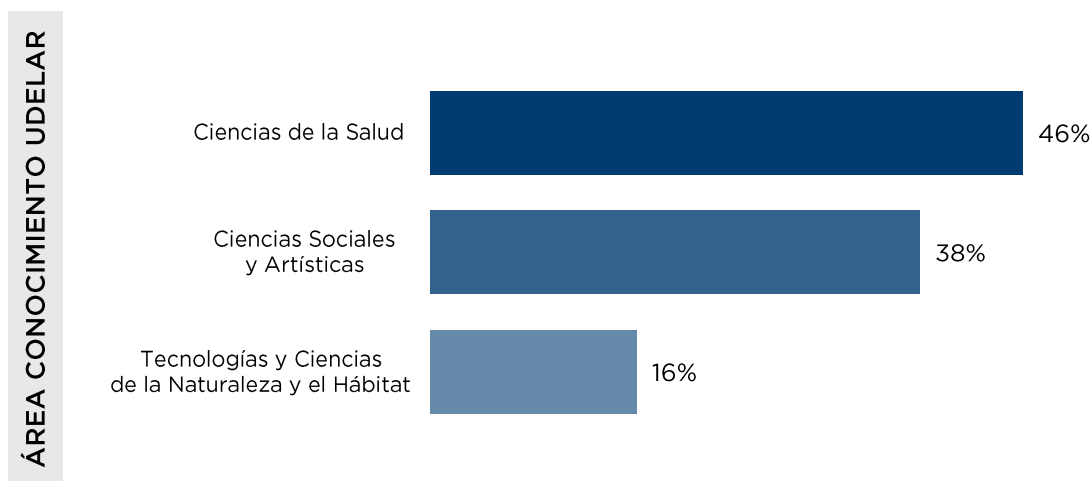
27 de cada 100 egresados de la UTEC recibió la beca del Fondo en algún momento de la carrera.

Este indicador es el resultado del cruzamiento de nuestra base de datos con el último padrón informado por cada institución, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

➔ EGRESADOS BECARIOS UDELAR

EGRESADOS BECARIOS UDELAR	Año	Egresados	Becarios	% del total
	2015	6.001	1.046	17
	2016	6.598	1.270	19
	2017	6.264	1.242	20
	2018	5.850	1.193	20
	2019	5.733	1.221	21
	2020	5.655	1.172	21
	2021	6.938	1.588	23
	2022	7.036	1.526	22
	2023	6.947	1.643	24
2024	7.535	1.656	22	

Si analizamos la distribución de los egresados que han sido becarios en el año 2024, según el área de conocimiento, encontramos que el 46% de los egresados pertenecen al área de Ciencias de la Salud, el 38% egresó de Ciencias Sociales y Artísticas y un 16% del área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

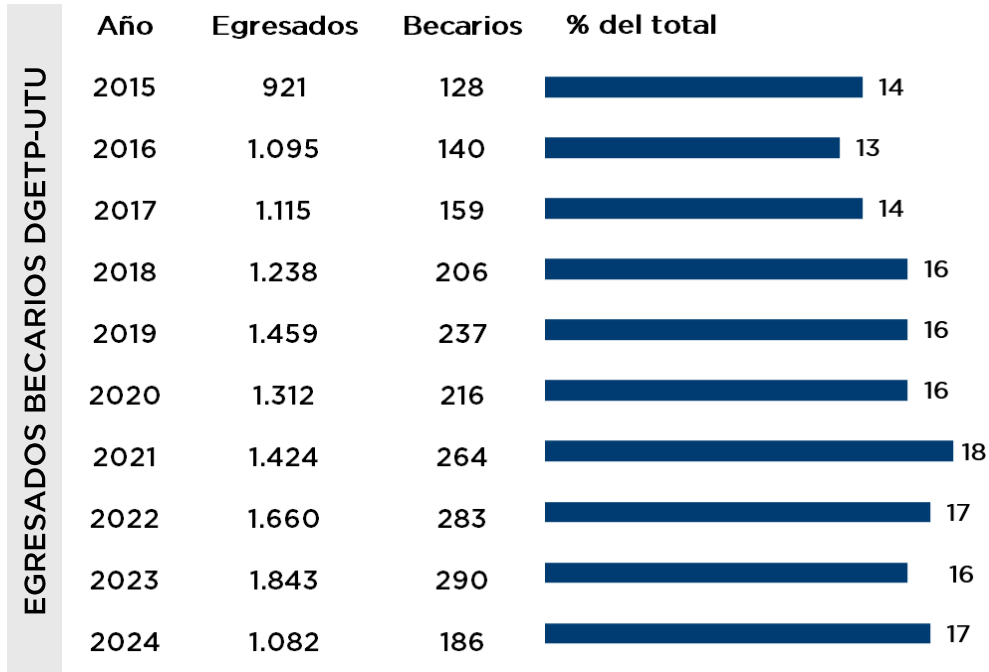


Las siguientes 10 carreras concentran la mayoría de los egresados becarios en el 2024:

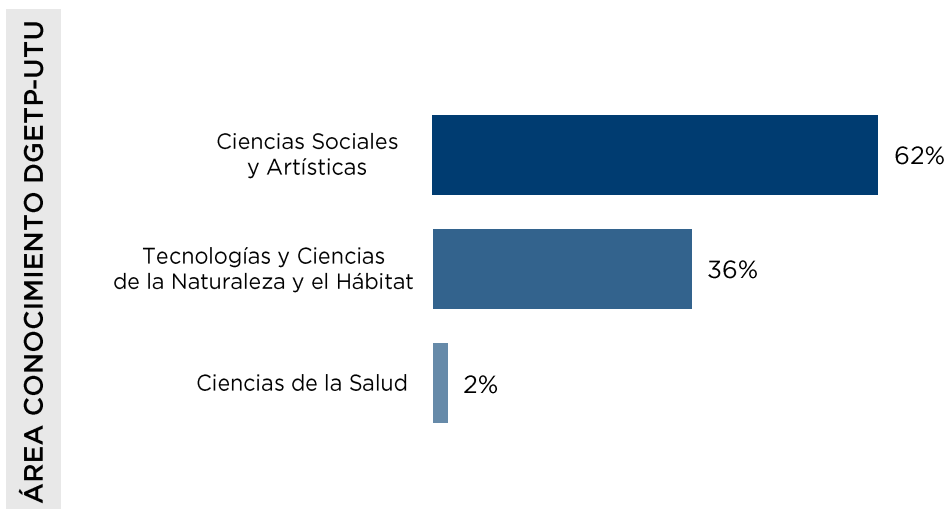
Carreras	Egresados Becarios
Enfermería	156
Medicina	153
Abogacía	132
Psicología	114
Notariado	113
Contador Público	82
Educación Física	76
Trabajo Social	73
Diseño de Comunicación	54
Arquitecto	43

➔ EGRESADOS BECARIOS DE LA DGETP-UTU

Este indicador es el resultado del cruzamiento de nuestra base de datos con el último padrón informado, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.



Si analizamos la distribución de los egresados que han sido becarios en el año 2024, según el área de conocimiento, encontramos que el 56% de los egresados pertenecen al área de Ciencias Sociales y Artísticas y un 44% al área de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.



Las siguientes 10 carreras concentran la mayoría de los egresados becarios de DGETP-UTU en el 2024:

Carreras	Egresados Becarios
Ingeniero Prevencionista	40
Administración	37
Gestión Humana	15
Logística	15
Producción Agrícola Ganadera	12
Marketing	9
Rematador	6
Recreación	5
Gestión Deportiva y Recreación	5
Comunicación Social	5

+> EGRESADOS BECARIOS DE LA UTEC

Este indicador es el resultado del cruzamiento de nuestra base de datos con el último padrón informado, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

EGRESADOS BECARIOS UTEC	Año	Egresados	Becarios	% del total
	2018	17	5	29
2019	56	21	38	
2020	43	4	9	
2021	77	17	22	
2022	94	22	23	
2023	145	34	23	
2024	199	53	27	

Las carreras cursadas por los egresados becarios de la UTEC en el 2024 son:

Carreras	Egresados Becarios
Logística	12
Técnico en Procesos y Análisis Químico	7
Tecnologías de la Información	9
Energías renovables	6

GESTIÓN DE OTRAS BECAS

Dentro de los cometidos de la institución se encuentra la gestión de otras becas, durante 2025 administramos un total de 1.549 becas de CFE, Julio Castro y Carlos Quijano.

+→ BECAS JULIO CASTRO

Participamos en la administración de las becas Julio Castro destinadas a estudiantes de magisterio. La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias. Las solicitudes se realizan en los Institutos de Formación Docente al momento de la inscripción y la selección de los estudiantes la realiza el Consejo de Formación en Educación (CFE). Durante el año 2025 se gestionaron 998 becas a estudiantes de todo el país por un monto total de \$ 100.126.176.

+→ BECAS DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Administramos las becas CFE para estudiantes de las carreras de profesorado, educador social, maestro/profesor técnico, asistente técnico en primera infancia y asistente técnico en laboratorios digitales de todos los IFD, IPA e INET. La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias. Las solicitudes, inscripciones y renovaciones se realizan directamente en el CFE. En 2025 se gestionaron 523 becas por un monto total de \$ 52.949.952.

+→ BECAS DE POSGRADO CARLOS QUIJANO

El Fondo gestiona el pago de las becas del MEC dirigidas a estudiantes de posgrado en instituciones tanto nacionales como en el exterior. Es una beca económica total o parcial para utilizarse específicamente en gastos de alimentación, manutención, materiales de estudio, matrícula, cursos de apoyatura para un posgrado, seguro médico y pasajes aéreos o terrestres del beneficiario. En 2025 se gestionaron 28 becas de posgrado por un monto total de \$ 2.676.270.



Capítulo 1

PRESENTACIÓN Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Capítulo 2

BECAS

Capítulo 3

RECAUDACIÓN Y
FISCALIZACIÓN

Capítulo 4

BALANCE
ECONÓMICO
FINANCIERO

APORTE FONDO Y ADICIONAL

Uno de los cometidos sustanciales del organismo es encargarse de la recaudación del aporte Fondo para el financiamiento de las becas y del aporte Adicional destinado a la UDELAR. Los egresados del nivel terciario de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (\$52.608 según valores 2025), pagan el aporte Fondo a partir de enero del quinto año del egreso.

Los egresados de la UDELAR con carreras que tengan una duración igual o superior a cinco años (duración de carrera al 10/01/2002) y cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC (\$39.456 según valores 2025) pagan el aporte Adicional a partir del quinto año del egreso. El Adicional es volcado a la UDELAR y por ley se estableció que fuera destinado para proyectos en el interior del país, mejoras en infraestructura no edilicia e infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Con ingresos inferiores a los indicados, los egresados pueden solicitar la exoneración de los aportes dentro de los 90 días siguientes luego de finalizado el ejercicio que se pretende eximir. La solicitud se realiza a través del Portal de Autogestión del Egresado desde el 1° de enero al 31 de marzo de cada año.

El monto del aporte Fondo se establece de acuerdo con la duración de la carrera y se aplica de forma gradual. Durante los primeros 4 años posteriores al primer egreso no se paga, de 5 a 9 años de este se paga la mitad y con 10 y más años se aporta el total del monto correspondiente: 1 BPC anual para carreras con una duración inferior a los 4 años y 2 BPC anuales para carreras de 4 y más años de duración.

A partir de enero de 2025 el aporte Adicional pasó a 5/6 de BPC anual, ya que se aplicó la segunda reducción del 25% (de acuerdo con las modificaciones introducidas en la Ley N°20.075).

Los aportes se pagan de forma mensual y el monto total se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio. Los contribuyentes realizan sus aportes directamente en el Fondo de Solidaridad excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizan su aporte ante dicho organismo previsional en forma conjunta con sus aportes a la seguridad social.

APORTE FONDO (MONTO MENSUAL 2025)			
Duración Carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	0	\$ 274	\$ 548
>=4	0	\$ 548	\$ 1.096

Base de Prestaciones y Contribuciones \$ 6.576 en 2025.

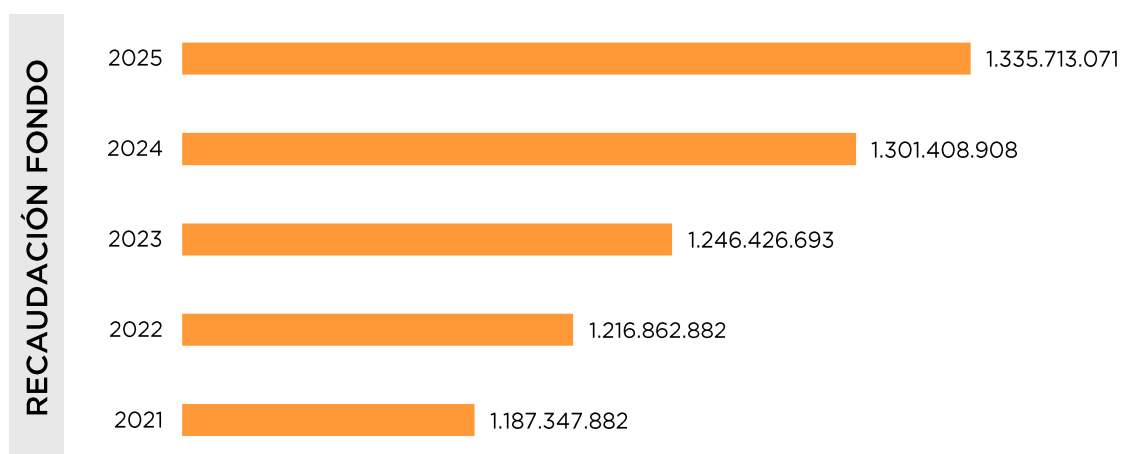
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2025

+> EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

La recaudación anual por el aporte Fondo destinado a las becas fue de \$1.335.713.071 y la recaudación anual por el aporte Adicional con destino a la UDELAR fue de \$ 434.637.102.

Año	Tributo Fondo (*)	Tributo Adicional (*)
2025	1.335.713.071	434.637.102
2024	1.301.408.908	624.527.991
2023	1.246.426.693	793.638.256
2022	1.216.862.882	778.929.111
2021	1.187.347.882	768.312.718

*Monto en \$ a precios constantes.



+> ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES 2025

Al cierre de 2025 el total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad fue de 146.600, nuestra institución gestionó directamente la recaudación de los aportes de 105.606 (72%) y la Caja de Profesionales de 40.994 (28%).

Del total de contribuyentes que paga directamente en el Fondo, el 61% son afiliados a CJPPU, el 5% a Caja Notarial y un 34% son egresados de carreras no afiliables a los anteriores organismos.

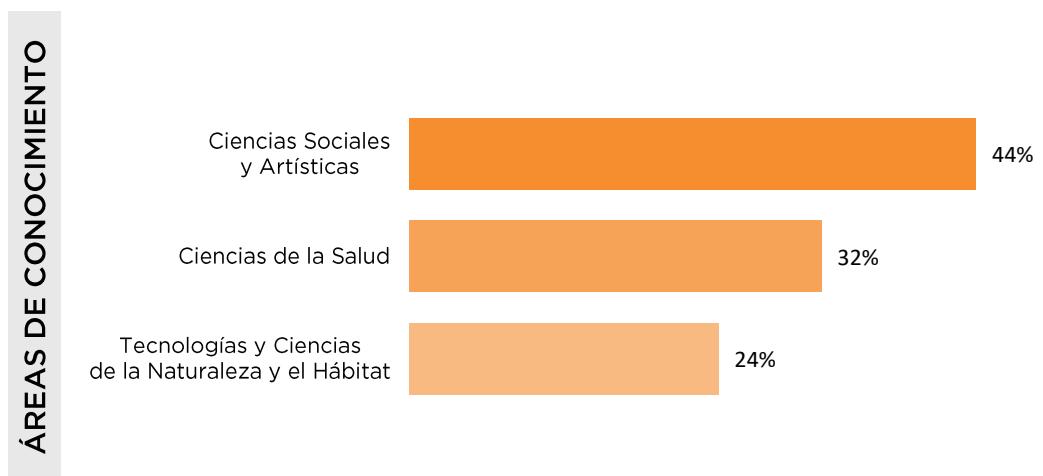
La composición del total de los contribuyentes según la duración de la carrera y el tramo de aporte Fondo es la siguiente:

Tramo del aporte	Carreras menores a 4 años	Carreras 4 años o más
Hasta 9 años	6%	25%
10 o más años	11%	58%
Totales	17%	83%

En relación con el análisis descriptivo de los mismos, compartimos los porcentajes sobre el lugar de estudio y la residencia de los contribuyentes:



El 44% de los contribuyentes son egresados de carreras de Ciencias Sociales y Artísticas, seguidos por un 32% correspondiente a egresados de Ciencias de la Salud y un 24% que corresponde a egresados de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.



El 53% de los contribuyentes son egresados de las siguientes carreras:

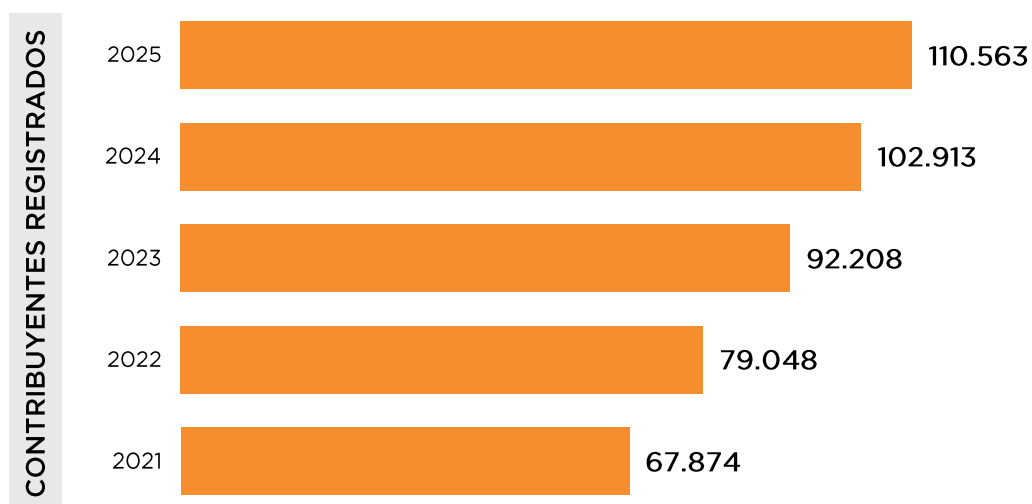
Carreras	Contribuyentes
Contador	14.489
Medicina	12.309
Psicología	10.291
Arquitectura	8.174
Abogacía	7.859
Notariado	6.731
Enfermería	6.176
Agronomía	4.331
Odontología	3.382
Comunicación	3.299

GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES

+> AUTOGESTIÓN

El Portal del Egresado brinda diferentes servicios en línea con el fin de agilizar las gestiones y facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Más de 110 mil egresados utilizan los servicios en línea del Portal de Egresados donde pueden:

- Visualizar el detalle personalizado del aporte.
- Pagar los aportes en línea con tarjetas de débito, crédito o banco y adherir a débito automático.
- Generar convenios para pago de deuda.
- Solicitar la omisión de los anticipos y la exención por Mínimo No Imponible (MNI).
- Emitir y validar el certificado de estar al día.
- Declarar residencia en el exterior.
- Solicitar reintegros y realizar el seguimiento de trámites.



+> MEDIOS DE PAGO

Los aportes al Fondo se pueden pagar en redes de cobranza, en el Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos a través de bancos y tarjetas de crédito, adhiriendo a sistema de débito en cuenta corriente del BROU o a través de tarjetas de crédito y en la mayoría de los servicios de e-banking. De los contribuyentes que gestiona el Fondo directamente, el 19% utiliza las redes de cobranza y el 81% utiliza la banca electrónica (débito automático, tarjetas de crédito, e-banking, etc.)

Se otorgan facilidades de pago para los contribuyentes con deudas, a través de convenios regulados según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Tributario. En el año se celebraron 1.378 convenios, un 36% de los mismos ya fueron cancelados, y un 32% se encuentra en estado vigente. El 45% realizó el convenio por el Portal de Autogestión y el 55% lo realizó de manera presencial en la oficina o por mail.

+> CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA

Los contribuyentes no afiliados a la Caja de Profesionales o a la Caja Notarial pueden solicitar el Certificado que acredita estar al día con los aportes en los servicios en línea del Portal de Egresados. En el caso de los contribuyentes afiliados a las mencionadas Cajas, la constancia es emitida por estos organismos previsionales que acredita a la vez el cumplimiento de aportes jubilatorios y de las obligaciones con el Fondo.

Las entidades públicas o privadas deben exigir anualmente la presentación del Certificado de estar al día para habilitar el pago total de facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones. Se destaca que la Ley establece que, en caso de no presentación de dicho Certificado, la entidad empleadora o contratante queda inhabilitada para pagar el 50% de los haberes generados. Una vez que el contribuyente regulariza su situación y obtiene el Certificado pertinente, cesa la inhabilitación de pago de los haberes no vertidos.

Según los últimos datos disponibles, de los contribuyentes que se encuentran vigentes el 81% está al día con los aportes y el restante 19% tiene deuda 2025 o de años anteriores.

El Fondo ofrece a los organismos el servicio de control anual de Certificados de estar al día con los aportes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de la obligación de exigir dicho documento. Durante el año se realizaron 307 controles a diferentes empresas que así lo solicitaron y se fiscalizaron más de 105 mil contribuyentes, de los cuales el 95% se encontraban en situación regular de pago. Se registró un incremento del 48% en la cantidad de entidades fiscalizadas respecto al año anterior.



+> EXENCIÓN, OMISIÓN Y RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Aquellos egresados que no superan los mínimos no imposables (MNI) establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite en línea entre el 1° de enero al 31 de marzo. También pueden solicitarla los egresados que residen en el exterior con ingresos por actividad laboral de fuente uruguaya por debajo de los mínimos no imposables.

Durante 2025 fueron solicitadas 5.986 exenciones, de las cuales 641 fueron de egresados radicados en el exterior y se otorgaron el 92% del total. Más del 54% de los contribuyentes a los cuales se les aprobó la exención por mínimo no imponible (trámite común) son egresados de las siguientes carreras:

Carrera	Contribuyentes
Psicología	706
Arquitectura	364
Contador	339
Notariado	302
Abogacía	288
Ciencias de la Comunicación	217
Nutrición	123
Agronomía	121
Relaciones Internacionales	113
Laboratorista en Odontología	110

Los contribuyentes que necesitan el Certificado de estar al día y estiman que van a exonerar el año en curso tienen la posibilidad de Omitir los pagos anticipados, siempre que justifiquen en forma razonable que sus ingresos en el ejercicio no van a superar los MNI. Esta opción se aplica también a los contribuyentes afiliados a la CJPPU en ejercicio que quieran omitir el pago de los aportes al Fondo conjuntamente con los aportes jubilatorios.

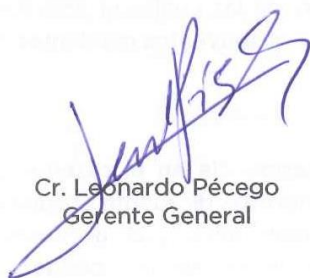
Durante el año se presentaron 1.664 solicitudes de omisión, de las cuales el 95% fueron aprobadas. Del total, 342 correspondieron a solicitudes de contribuyentes residentes en el exterior.

También está disponible la Declaración Informativa de Residencia en el exterior para comunicar la residencia en el exterior, sin la obtención de ingresos de fuente uruguaya, a efectos de evitar gestiones como los recordatorios mensuales y/o acciones de fiscalización. Requiere actualización periódica y no exonera de las obligaciones contributivas. Durante el año 2025 fueron 858 contribuyentes que presentaron esta declaración.

+> CESES OTORGADOS

En el año se otorgaron 527 ceses por causal jubilatoria, se dieron de baja a 2.883 contribuyentes por cumplimiento de 25 años de aportes y a 272 por cumplir 70 años. Los ceses por edad y por años de aportación son automáticos, en cambio los ceses por enfermedad y por jubilación deben ser tramitados.




Cr. Leonardo Pécego
Gerente General


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Dr. Gabriel Errandonea
Presidente

Capítulo 1

PRESENTACIÓN Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Capítulo 2

BECAS

Capítulo 3

RECAUDACIÓN Y
FISCALIZACIÓN

Capítulo 4

BALANCE
ECONÓMICO
FINANCIERO

FONDO DE SOLIDARIDAD

Informe de Auditoría de Estados Financieros
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025



*EuraAudit Uruguay S.R.L.
es miembro independiente
de EAI International*

CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores Independientes	2
- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025	5
- Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	6
- Estado del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	7
- Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	8
- Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	9
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025	10


DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. miembros de la Comisión Administradora del
Fondo de Solidaridad

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Solidaridad (en adelante “Fondo de Solidaridad” o “la entidad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

- 
3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

9. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 del Decreto 20/2025, informamos que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Fondo de Solidaridad ha cumplido con el tope a las retribuciones salariales previsto en el Art.21 de la Ley N° 17.556, reglamentado por el Decreto 20/2025.

Montevideo, Uruguay
11 de marzo de 2026

P. /EURAAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)

María Noel Capelli
Contadora Pública
C.J.P.P.U. 93985



FONDO DE SOLIDARIDAD

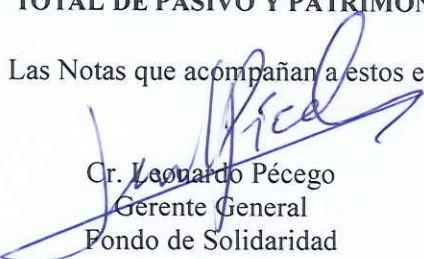
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

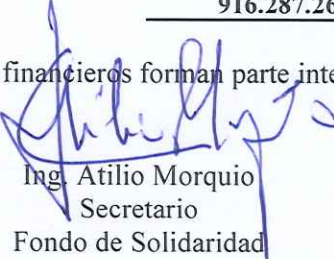
Al 31 de diciembre de 2025

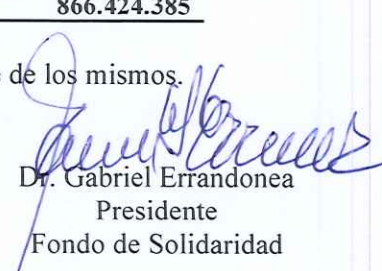
Expresado en pesos uruguayos

	<u>Nota</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	103.850.030	78.625.594
Otros activos financieros	6	494.362.806	461.968.150
Créditos por aportes	7	240.603.199	246.043.225
Otras cuentas por cobrar	8	5.575.313	5.259.356
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		844.391.348	791.896.325
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por aportes	7	13.607.032	12.324.065
Propiedades, planta y equipo	9	21.344.535	20.731.162
Intangibles	10	36.944.351	41.472.833
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		71.895.918	74.528.060
TOTAL DEL ACTIVO		916.287.266	866.424.385
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	11	62.604.806	65.025.169
Otras cuentas por pagar	12	43.140.673	48.685.303
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		105.745.479	113.710.472
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar	12	5.304.647	4.611.143
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		5.304.647	4.611.143
TOTAL DEL PASIVO		111.050.126	118.321.615
PATRIMONIO			
Reservas de utilidades	13	32.584.659	25.705.316
Reserva Ley N° 19.589		32.584.659	25.705.316
Otras reservas		11.760.550	11.760.550
Revaluación técnica Propiedades, planta y equipos		11.760.550	11.760.550
Resultados acumulados		760.891.931	710.636.904
De ejercicios anteriores		703.757.561	563.409.683
Del ejercicio		57.134.370	147.227.221
TOTAL DEL PATRIMONIO		805.237.140	748.102.770
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		916.287.266	866.424.385

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad


Dr. Gabriel Errandonea
Presidente
Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

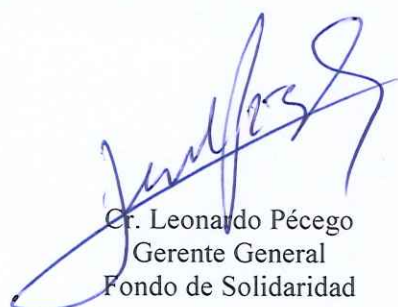
ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025


Expresado en pesos uruguayos

	<u>Nota</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Ingresos operativos	14	1.421.072.917	1.311.781.564
Egresos operativos	15	(1.222.168.054)	(1.033.769.625)
RESULTADO BRUTO		198.904.863	278.011.939
Gastos de administración	16	(123.662.992)	(109.337.922)
Otros egresos operativos	17	(133.257.882)	(114.647.768)
Otros resultados	18	19.174.416	2.521.420
RESULTADO OPERATIVO		(38.841.595)	56.547.669
Resultados financieros	19	95.975.965	90.679.552
RESULTADO DEL EJERCICIO		57.134.370	147.227.221

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


 Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquino
 Secretario
 Fondo de Solidaridad



 Dr. Gabriel Errandonea
 Presidente
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
 Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	57.134.370	147.227.221
Otros resultados integrales	-	
Revaluación técnica de Propiedades, planta y equipos		8.481.408
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	57.134.370	155.708.629

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


 Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad



 Dr. Gabriel Errandonea
 Presidente
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
 Expresado en pesos uruguayos

	Nota	RESERVAS DE UTILIDADES	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2024		23.215.324	3.279.142	565.899.675	592.394.141
Movimientos del ejercicio					
Constitución de reserva	13	2.489.992		(2.489.992)	-
<u>Resultado integral del ejercicio</u>					
Revaluación técnica de Propiedades, planta y equipos	9.4		8.481.408		8.481.408
Resultado del ejercicio				147.227.221	147.227.221
SUB - TOTAL		2.489.992	8.481.408	144.737.229	155.708.629
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		25.705.316	11.760.550	710.636.904	748.102.770
Movimientos del ejercicio					
Constitución de reserva	13	6.879.343		(6.879.343)	-
<u>Resultado integral del ejercicio</u>					
Resultado del ejercicio				57.134.370	57.134.370
SUB - TOTAL		6.879.343	-	50.255.027	57.134.370
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		32.584.659	11.760.550	760.891.931	805.237.140

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


 Sr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Dr. Gabriel Errandonea
 Presidente
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

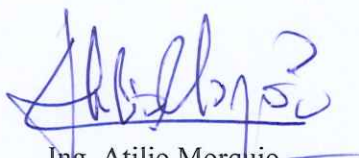
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2025	31/12/2024
1. Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio		57.134.370	147.227.221
<i>Ajustes por transacciones no monetarias</i>			
Depreciaciones Propiedades, planta y equipo	9 y 16	1.629.381	1.438.878
Amortizaciones de intangibles	10 y 16	8.330.741	7.579.967
Pérdida por deudores incobrables	17	133.257.882	114.647.768
Pérdida por exoneraciones	14	94.085.273	75.713.267
Variación en activos y pasivos			
Variación de créditos por aportes		(221.903.129)	(218.443.604)
Variación de otros activos financieros		(32.394.656)	(116.829.521)
Variación de créditos por aportes no corrientes		(1.282.967)	(4.456.549)
Variación de otras cuentas por cobrar		(315.957)	1.304.014
Variación de acreedores comerciales		(1.726.859)	7.094.446
Variación de otras cuentas por pagar		(5.544.630)	(6.573.136)
Fondos provenientes de actividades operativas		31.269.449	8.702.751
2. Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Pagos por compra de Propiedades, planta y equipo	9	(2.242.754)	(186.009)
Pagos por compra de Intangibles	10	(3.802.259)	(16.520.742)
Fondos aplicados a actividades de inversión		(6.045.013)	(16.706.751)
3. Aumento /(Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo			
		25.224.436	(8.004.000)
4. Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			
		78.625.594	86.629.594
5. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio			
		103.850.030	78.625.594

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


 Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Dr. Gabriel Errandonea
 Presidente
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Solidaridad, (en adelante “Fondo de Solidaridad” o la “entidad”) fue creado por la Ley N° 16.524 del 25 de julio de 1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10 de enero de 2002.

La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Administradora integrada por ocho miembros.

La sede principal de la entidad se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

1.2 Actividad principal

Los cometidos del Fondo de Solidaridad, establecidos en el Art.1 de la Ley N° 16.524 con las modificaciones introducidas tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015 son:

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República (UDELAR), del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional, actualmente denominado Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3° de Ley N° 16.524.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistema de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

El Art. 3 de la Ley 16.524, con la redacción dada por la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017, establece la forma de financiamiento del Fondo para desarrollar los cometidos para los que fue creado, estableciendo que el Fondo se integrará mediante una contribución especial efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional y de la Universidad Tecnológica, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

A su vez, el Art.542 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, crea una contribución adicional al Fondo de Solidaridad que gravará los egresados de la Universidad de la República cuyas carreras tengan una duración igual o superior a cinco años, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC. El producto de la contribución adicional se asignará a la Universidad de la República.

La recaudación de ambos tributos está regulada en su normativa particular y en las disposiciones generales del Código Tributario.

Adicionalmente, el Decreto N° 10/2017 – Reglamentación de los Art.752 a 755, 757 y 758 de la Ley N° 19.355 relativo al Fondo de Solidaridad, establece en su Art.7- (Universidad de la República) que el Fondo de Solidaridad verterá los importes recaudados en concepto de adicional en una cuenta de la Universidad de la República en el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo a deducir el porcentaje que determine para gastos de administración. En la actualidad, el ingreso del Fondo de Solidaridad está constituido por una comisión fija del 1% sobre lo efectivamente recaudado, como contraprestación por la gestión de la recaudación del Adicional.

Asimismo, Art. 493 de la Ley N° 20.075 del 20 de octubre de 2022, estableció la reducción de la contribución adicional al Fondo de Solidaridad en un 25% a partir del año 2024 y un 25% adicional a partir del año 2025.

1.3 Régimen fiscal

En virtud del Art 81 de la Ley N° 17.555 del 18 de setiembre de 2002, que considera al Fondo de Solidaridad, comprendido dentro de las exoneraciones dispuestas por el Art.134 de la Ley N° 12.802, el mismo se encuentra exonerado de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución con excepción de las contribuciones a la seguridad social.

1.4 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad a celebrarse el 24 de marzo de 2026.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fondo de Solidaridad, los estados financieros se han preparado de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente, excepto por los inmuebles que se encuentran valuados a su valor razonable.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Solidaridad se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del mismo, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.4 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 20.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas extranjeras respecto al peso uruguayo operadas por el Fondo al cierre de los estados financieros:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Dólares estadounidenses	39,041	44,066

2.5 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la Nota 2.7.

2.6 Concepto de capital

El concepto de capital utilizado por la entidad para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

El resultado se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio neto durante el ejercicio, considerado exclusivamente como inversión en dinero.

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.8 Otros activos financieros

Los otros activos financieros corresponden a Letras de regulación monetaria con vencimientos mayores a tres meses, las cuales se encuentran valuadas a su costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectivo.

2.9 Créditos por aportes y Otras cuentas por cobrar

Los Créditos por aportes y Otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos de acuerdo a lo establecido en la Nota 2.7.

2.10 Deterioro de activos financieros

Un activo financiero medido al costo o costo amortizado es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los mismos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

2.11 Propiedades, planta y equipo

Los bienes de Propiedades, planta y equipo con excepción de los inmuebles figuran a su correspondiente costo histórico menos sus depreciaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de acuerdo a lo establecido en la Nota 2.13- Deterioro de activos no financieros.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se presentan valuados de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente en el ejercicio 2024 (Nota 9.4).

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a dejar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes siguiente en el cual el activo respectivo es colocado en las condiciones definitivas de uso, como sigue:

<u>Categoría</u>	<u>Vida útil (años)</u>
Muebles y útiles	5
Equipos informáticos	3
Equipos e instalaciones	10
Mejoras en inmuebles en comodato	50
Inmuebles - mejoras	50

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, las mismas se revisan y se aplican de forma prospectiva en la determinación de la depreciación.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados.

La evolución de las Propiedades, planta y equipo se expone en la Nota 9 a los presentes estados financieros.

2.12 Intangibles

Los activos intangibles que corresponden a software se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas de acuerdo a lo establecido en la Nota 2.13. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

La vida útil para programas informáticos adquiridos por el Fondo se ha estimado en 3 años.
La vida útil para software desarrollado a medida para el Fondo se ha estimado en 10 años.

2.13 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

2.14 Acreedores comerciales y Otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.15 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

2.16 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.17 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las Reservas corresponden al Fondo de reserva que es creado en virtud de lo establecido en el Art.2 de la Ley N° 19.589 del 11 de enero de 2018.

Las Otras reservas incluyen el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada en el presente ejercicio.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

2.18 Reconocimiento de ingresos

La entidad ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos.

El principal ingreso del Fondo de Solidaridad corresponde a la administración del tributo Fondo.

El tributo Fondo corresponde a la contribución especial establecida en el Art. 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 271 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre de 2017, efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica, cumplidos los 5 años de egresados cuyos ingresos mensuales sean mayores a 8 BPC (excepto inciso 2° Artículo 755 Ley N° 19.355). Los mencionados egresados aportarán según se detalla a continuación:

Duración carrera	Monto del aporte Fondo		
	de 0 a 4 años desde el egreso	de 5 a 9 años desde el egreso	10 y más años desde el egreso
menor a 4 años	-	1/2 BPC	1 BPC
mayor o igual a 4 años	-	1 BPC	2 BPC

Dicha contribución especial deberá ser pagada por el contribuyente a partir de cumplido el quinto año del egreso, hasta que se verifique alguna de las siguientes condiciones establecidas en el Art. 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el Art. 271 de la Ley N° 19.535:

- Que el contribuyente haya accedido a una jubilación que incluya las actividades profesionales que motivan los aportes al Fondo de Solidaridad:
- Que transcurran 25 años desde el comienzo de la aportación.
- En caso de enfermedad física o psíquica del contribuyente que lo inhabilite a desempeñar cualquier actividad remunerada.
- Que el contribuyente cumpla setenta años de edad.

Los contribuyentes pagarán la contribución directamente ante el Fondo de Solidaridad en las formas que este indique, excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizarán su aporte ante dicho organismo previsional, en forma conjunta e indivisible con sus aportes a la seguridad social.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/017 que reglamenta la Ley N° 19.355 es aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

NOTA 3 –TRATAMIENTO CONTABLE DEL TRIBUTO ADICIONAL

En el ejercicio 2023, la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, realizó la adecuación del tratamiento contable del tributo Adicional, el cual era reconocido hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 como un ingreso operativo.

El Fondo de Solidaridad actúa como agente recaudador del tributo Adicional, dado que no puede disponer del mismo para el cumplimiento de sus cometidos, sino que por normativa legal debe transferirlo a la UDELAR en oportunidad de su recaudación, sin tener potestades de control sobre el destino final de dichos fondos, con lo cual el tributo Adicional no da lugar a un incremento en los activos netos de la entidad.

A partir de la adecuación del tratamiento contable del Adicional, no se generan resultados relacionados al tributo Adicional en los estados financieros del Fondo de Solidaridad, con excepción del ingreso por administración del tributo Adicional que se expone dentro de Ingresos operativos (Nota 14.2).

En virtud de que el Fondo de Solidaridad es responsable de la recaudación del tributo Adicional y de la posterior transferencia a la UDELAR, a efectos de facilitar el control del mismo, la entidad mantiene en sus registros contables los créditos con contribuyentes por aportes del Adicional separados de los créditos con contribuyentes por aportes Fondo, así como las provisiones por exoneraciones e incobrabilidad relacionadas con este tributo. Como contrapartida, el Fondo reconoce dentro del pasivo, un compromiso de pagar a UDELAR las cobranzas de los créditos con contribuyentes por aporte Adicional una vez sean recaudadas por el Fondo.

Por los montos efectivamente recaudados del aporte Adicional que se mantienen pendientes de pago a la UDELAR, se reconoce un pasivo con UDELAR que se expone en el rubro “Pasivo con UDELAR por Adicional recaudado” dentro del capítulo Acreedores comerciales.

Al 31 de diciembre de 2025, el total de créditos netos con contribuyentes asociados al tributo Adicional asciende a \$ 34.117.870 (ver Nota 7 y 8) (\$ 40.011.692 al 31 de diciembre de 2024) y se ha reconocido un compromiso de pago con UDELAR por el mismo monto el que se expone dentro de Otras cuentas por pagar (Nota 12).

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Comisión Administradora del Fondo haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Las áreas en donde la Comisión Administradora ha aplicado supuestos y estimaciones que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros es en la determinación de la Previsión de deudores incobrables, así como en la Previsión de exoneraciones. Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible de los hechos analizados. En caso de que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Efectivo en caja	15.109	27.071
Bancos	103.834.921	78.598.523
	<u>103.850.030</u>	<u>78.625.594</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cajas de ahorro y en cuentas corrientes en pesos uruguayos y dólares estadounidenses en el BROU.

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Composición

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Letras de regulación monetaria	494.362.806	461.968.150
	<u>494.362.806</u>	<u>461.968.150</u>

La composición de las Letras de regulación monetaria al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>31/12/2025</u>					<u>31/12/2024</u>			
	Moneda de origen	Tasa de interés	Valor nominal	Valor en libros en \$ uruguayos	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Valor nominal	Valor en libros en \$ uruguayos	Fecha de vencimiento
Vencimiento original mayor a 3 meses									
Letras de regulación monetaria	\$	8,54%	250.000.000	249.118.660	16/1/2026	8,90%	83.480.000	81.551.781	11/4/2025
Letras de regulación monetaria	\$	8,59%	250.000.000	245.244.146	27/3/2026	8,90%	7.250.000	7.082.540	11/4/2025
Letras de regulación monetaria	\$	-	-	-	-	8,90%	167.110.000	163.250.097	11/4/2025
Letras de regulación monetaria	\$	-	-	-	-	8,90%	12.870.000	12.572.729	11/4/2025
Letras de regulación monetaria	\$	-	-	-	-	8,90%	6.970.000	6.809.007	11/4/2025
Letras de regulación monetaria	\$	-	-	-	-	8,90%	32.320.000	31.573.473	11/4/2025
Letras de regulación monetaria	\$	-	-	-	-	8,82%	160.000.000	159.128.523	24/1/2025
			<u>500.000.000</u>	<u>494.362.806</u>			<u>470.000.000</u>	<u>461.968.150</u>	

NOTA 7 – CRÉDITOS POR APORTES

Composición

	31/12/2025	31/12/2024
Corriente		
Caja de Profesionales a cobrar- Fondo (Nota 7.1)	43.502.847	41.052.786
Caja de Profesionales a cobrar - Adicional (Nota 7.1)	18.729.959	26.480.590
Redes de cobranza a cobrar - Fondo	44.018.792	43.829.122
Redes de cobranza a cobrar - Adicional	8.526.680	12.124.979
Deudores por aportes (Fondo)- (Nota 7.2)	841.466.347	779.827.800
Deudores por aportes (Adicional)- (Nota 7.2)	341.688.632	374.306.874
Deudores por convenio (Fondo)	15.818.381	15.981.706
Deudores por convenio (Adicional)	7.822.113	7.726.511
	<u>1.321.573.751</u>	<u>1.301.330.368</u>
Menos:		
Previsión para deudores incobrables (Fondo)- (Nota 7.3)	(671.370.050)	(631.114.311)
Previsión para deudores incobrables (Adicional)- (Nota 7.3)	(284.298.571)	(306.944.997)
Previsión para deudores incobrables Convenios (Fondo)- (Nota 7.3)	(3.822.875)	(3.285.077)
Previsión para deudores incobrables Convenios (Adicional)- (Nota 7.3)	(2.259.010)	(1.791.064)
Previsión para exoneraciones (Fondo)- (Nota 7.4)	(84.836.505)	(74.043.238)
Previsión para exoneraciones (Adicional)- (Nota 7.4)	(34.383.541)	(38.108.456)
	<u>(1.080.970.552)</u>	<u>(1.055.287.143)</u>
	<u>240.603.199</u>	<u>246.043.225</u>
No corriente		
Deudores por convenios (Fondo)	8.302.385	7.712.922
Deudores por convenios (Adicional)	5.304.647	4.611.143
	<u>13.607.032</u>	<u>12.324.065</u>

7.1 Caja de Profesionales a cobrar

Tal como se establece en el Art. 3 de la Ley N° 16.524, los contribuyentes pagarán la contribución directamente ante el Fondo de Solidaridad, excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizarán su aporte ante dicho organismo, en forma conjunta e indivisible con sus aportes a la seguridad social.

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a los aportes recaudados por la Caja Profesional tanto del tributo Fondo como del Adicional, pendientes de ser volcados al Fondo de Solidaridad. Los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025, fueron transferidos al Fondo con fecha 26 de enero de 2026.

7.2 Deudores por Aportes Fondo y Adicional

Corresponden a los saldos a cobrar a los contribuyentes de los tributos que administra y recauda la entidad.

7.3 Previsión para deudores incobrables

La previsión por deudores incobrables se calcula en base a criterios de agrupación en 8 categorías de contribuyentes con porcentajes de afectación del 5 al 100%. A efectos de la categorización de los contribuyentes se consideran ciertas variables siendo las más relevantes: antigüedad de la deuda, nivel de deuda (bajo, medio, alto) y estado del contribuyente (vigente, cesado, difunto, no vigente).

Categoría	% de previsión	Principales características de los contribuyentes
1	5	Contribuyentes con niveles muy bajos de adeudos; contribuyentes con deuda corriente, que mayoritariamente pagan a través de la Caja de Profesionales.
2	25	Contribuyentes con estado vigentes y cesados, con deuda corriente.
3	70	Contribuyentes vigentes con deuda menor a 5 años con rango de deuda medio y contribuyentes cesados con deuda en cuenta corriente del año que cesaron.
4	80	Contribuyentes vigentes y cesados con deuda menor a 5 años y rango de deuda alto, sin altas en Clearing.
5	85	Contribuyentes vigentes, con rango de deuda alto y menor a 5 años, con información de inclusiones al Clearing.
6	97	Contribuyentes vigentes, con rango de deuda alto y con deuda mayor a 5 años, sin convenios cancelados, sin información de actividad laboral. Contribuyentes con estado cesado, con rango de deuda medio y mayor a 5 años.
7	99	Contribuyentes vigentes, con rango de deuda alto, con deuda mayor a 5 años, sin convenios cancelados, con inclusiones al Clearing. Contribuyentes cesados, con rango de deuda mayor a 5 años de rango alto.
8	100	Contribuyentes difuntos o no vigentes con deuda.

La entidad utiliza como criterio, castigar totalmente los saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años, según Art. 38 del Código Tributario que establece la prescripción del derecho de cobro una vez transcurridos cinco años. En el presente ejercicio las prescripciones ascendieron a \$ 92.464.345 para el caso de los créditos por tributo Fondo y \$ 46.906.040 para los créditos del Adicional.

La evolución de la Previsión para deudores incobrables en cada ejercicio ha sido la siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Fondo	Adicional	Fondo	Adicional
Saldo al inicio	(634.399.388)	(308.736.061)	(612.432.463)	(323.726.284)
Constituciones (Nota 17)	(133.257.882)	(24.727.560) (*)	(114.647.768)	(39.274.898) (*)
Utilizaciones	92.464.345	46.906.040	92.680.843	54.265.121
Saldo al cierre	(675.192.925)	(286.557.581)	(634.399.388)	(308.736.061)

(*) Tal como se menciona en la Nota 3 "Tratamiento contable del tributo Adicional", no se reconocen resultados asociados a este tributo, sino que la contraparte de estas transacciones es reconocida contra un pasivo por "Compromiso de pago a la UDELAR".

7.4 Previsión para exoneraciones

Los egresados que no superen los mínimos no imponibles establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite correspondiente. En virtud de que la tramitación se realiza entre los meses de enero a marzo del año siguiente al que se solicita la exención, el Fondo calcula al cierre del ejercicio una Previsión por exoneraciones.

La Previsión para exoneraciones a conceder en el próximo ejercicio respecto a aportes del ejercicio 2025, es estimada en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación, se presenta la evolución de la previsión para exoneraciones para el ejercicio:

	31/12/2025		31/12/2024	
	Fondo	Adicional	Fondo	Adicional
Saldo al inicio	(74.043.238)	(38.108.456)	(70.141.634)	(39.686.071)
Constituciones (Nota 14)	(94.085.273)	(34.165.797) (*)	(75.713.267)	(39.142.725) (*)
Utilizaciones	83.292.006	37.890.712	71.811.663	40.720.340
Saldo al cierre	(84.836.505)	(34.383.541)	(74.043.238)	(38.108.456)

(*) Tal como se menciona en la Nota 3 "Tratamiento contable del tributo Adicional", no se reconocen resultados asociados a este tributo, sino que la contraparte de estas transacciones es reconocida contra un pasivo por "Compromiso de pago a la UDELAR".

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición

	31/12/2025	31/12/2024
Anticipos al personal	190.057	250.060
Depósitos en garantía	422.525	405.791
Gastos pagados por adelantado	288.066	290.407
Deudores por multas y recargos Fondo	2.019.266	1.701.572
Deudores por multas y recargos Adicional	243.600	211.682
Deudores por becas a devolver	2.375.220	2.353.399
Otros créditos	36.579	46.445
	5.575.313	5.259.356

NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

9.1 Valores brutos y sus depreciaciones

La evolución del saldo de Propiedades, planta y equipo en el ejercicio se resume a continuación:

	Inmuebles terrenos	Inmuebles (Mejoras)	Mejoras edificio comodato	Muebles y útiles	Equipos informáticos	Equipos e instalaciones	Total
Valores originales y revaluados							
Saldos al 1° de enero de 2024	2.672.619	5.145.874	3.292.937	3.660.446	8.056.040	6.773.786	29.601.702
Incorporaciones	-	-	-	28.713	157.296	-	186.009
Revaluación técnica (Nota 9.4)	1.293.321	9.983.456	-	-	-	-	11.276.777
Saldos al 31 de diciembre de 2024	3.965.940	15.129.330	3.292.937	3.689.159	8.213.336	6.773.786	41.064.488
Incorporaciones	-	-	194.316	12.169	1.026.426	1.009.843	2.242.754
Saldos al 31 de diciembre de 2025	3.965.940	15.129.330	3.487.253	3.701.328	9.239.762	7.783.629	43.307.242
Depreciación acumulada							
Saldos al 1° de enero de 2024	-	(1.337.927)	(938.706)	(3.512.416)	(6.898.763)	(3.411.267)	(16.099.079)
Revaluación técnica (Nota 9.4)	-	(2.795.369)	-	-	-	-	(2.795.369)
Depreciaciones	-	(102.917)	(65.859)	(53.724)	(545.140)	(671.238)	(1.438.878)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	(4.236.213)	(1.004.565)	(3.566.140)	(7.443.903)	(4.082.505)	(20.333.326)
Depreciaciones	-	(302.587)	(69.745)	(42.118)	(636.277)	(578.654)	(1.629.381)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	-	(4.538.800)	(1.074.310)	(3.608.258)	(8.080.180)	(4.661.159)	(21.962.707)
Valor neto en libros							
Al 31 de diciembre de 2024	3.965.940	10.893.117	2.288.372	123.019	769.433	2.691.281	20.731.162
Al 31 de diciembre de 2025	3.965.940	10.590.530	2.412.943	93.070	1.159.582	3.122.470	21.344.535

9.2 Depreciaciones cargadas a resultados

Las depreciaciones de propiedades, planta y equipo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 que ascendieron a \$ 1.629.381 (\$ 1.438.878 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024), fueron imputadas en su totalidad a gastos de administración.

9.3 Mejoras en inmueble en comodato

Corresponde a las mejoras realizadas en el inmueble sito en Mercedes 1794 y 1796 concedido por el Ministerio de Educación y Cultura a través de contrato de comodato de fecha 18 de junio de 2002 por un plazo de 90 años.

9.4 Revaluación técnica de Propiedades, planta y equipos

En el ejercicio anterior, la entidad realizó una nueva tasación de su inmueble por parte de un perito independiente. Los valores fueron estimados por parte del tasador en base a valores de mercado. Como consecuencia de la referida tasación, el valor de los terrenos y mejoras se incrementó en \$ 8.481.408, monto que fue acreditado en Revaluación técnica de Propiedades, planta y equipo dentro de Otras reservas.

NOTA 10 – INTANGIBLES

10.1 La siguiente es la evolución de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio:

	Software	Desarrollos de software en curso	Total
Costo			
Saldos al 1° de enero de 2024	71.131.293	844.436	71.975.729
Incorporaciones	106.072	16.414.670	16.520.742
Transferencias	15.963.179	(15.963.179)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	87.200.544	1.295.927	88.496.471
Incorporaciones	102.018	3.700.241	3.802.259
Transferencias	2.054.824	(2.054.824)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	87.302.562	4.996.168	92.298.730
Amortización acumulada			
Saldos al 1° de enero de 2024	(39.443.671)	-	(39.443.671)
Amortizaciones	(7.579.967)	-	(7.579.967)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(47.023.638)	-	(47.023.638)
Amortizaciones	(8.330.741)	-	(8.330.741)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(55.354.380)	-	(55.354.379)
Valor neto en libros			
Al 31 de diciembre de 2024	40.176.906	1.295.927	41.472.833
Al 31 de diciembre de 2025	31.948.182	4.996.168	36.944.351

10.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 que ascendieron a \$ 8.330.741 (\$ 7.579.967 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024) fueron cargadas en su totalidad a Gastos de administración y ventas.

10.3 Desarrollo de software

En el mes de noviembre de 2023, finalizó el desarrollo del software del área de Becas denominado Atenea, por lo cual se transfirió el costo desde desarrollos en curso a software, comenzándose a amortizar desde dicha fecha. En el presente ejercicio, finalizó el desarrollo de módulos adicionales del sistema Atenea, con lo cual se realizó la transferencia correspondiente a Software.

NOTA 11 – ACREEDORES COMERCIALES

Composición

	31/12/2025	31/12/2024
Proveedores locales	4.533.682	2.378.637
Pasivo con UDELAR por Adicional recaudado (Nota 11.1)	34.623.477	48.805.187
Otras becas administradas a pagar (Nota 11.2)	22.318.849	12.622.264
Comisiones a pagar	1.128.798	1.219.081
	62.604.806	65.025.169

11.1 Pasivo con UDELAR por Adicional recaudado

Corresponde al tributo Adicional recaudado por el Fondo de Solidaridad en el mes de diciembre de 2025 pendiente de transferir a la UDELAR. La transferencia de los fondos por parte del Fondo fue realizada con fecha 29 de enero de 2026.

11.2 Otras becas administradas a pagar

El saldo de este rubro corresponde al remanente de los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, para atender el pago de las Becas Carlos Quijano, Julio Castro y CFE de acuerdo a instrucciones recibidas del mismo.

La composición de los mencionados fondos remanentes se compone por tipo de beca de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2025	31/12/2024
Becas Carlos Quijano	953.391	917.323
Becas Julio Castro y Consejo de Formación en Educación	21.365.458	11.704.941
	22.318.849	12.622.264

Becas Carlos Quijano:

Corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con destino al Fondo de Becas “Carlos Quijano” para estudios de post-grados en el exterior. El Fondo de Solidaridad es el encargado del pago de estas becas a los beneficiarios de acuerdo a instrucciones recibidas del MEC. La Beca Carlos Quijano fue creada por el Art. 32 de la Ley N° 18.046 y reglamentada por el Decreto 346/2007.

Becas Julio Castro:

Corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas “Julio Castro” para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación (CFE). El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 5 de noviembre de 2024.

Becas del Consejo de Formación en Educación:

Corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 5 de noviembre de 2024.

En virtud de la gestión realizada por el Fondo de Solidaridad de las mencionadas becas, el Fondo percibe un ingreso por la administración de las becas el cual se expone dentro de Ingresos operativos (Nota 14).

NOTA 12 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Corriente		
Remuneraciones a pagar	54.032	54.004
Acreedores por cargas sociales	4.815.774	4.516.039
Provisiones por beneficios sociales	8.848.995	8.148.634
Retenciones a pagar	379.155	359.169
Compromiso de pago a UDELAR Adicional pendiente de cobro (Nota 12.1)	28.813.223	35.400.549
Provisión para gastos	229.494	206.908
	<u>43.140.673</u>	<u>48.685.303</u>
No corriente		
Compromiso de pago a UDELAR Adicional pendiente de cobro (Nota 12.1)	5.304.647	4.611.143
	<u>5.304.647</u>	<u>4.611.143</u>

12.1 Compromiso de pago a UDELAR por Adicional pendiente de cobro

Corresponde al reconocimiento del compromiso del Fondo con la UDELAR, de transferir los fondos una vez sean cobrados los créditos con contribuyentes por tributo Adicional, de acuerdo al tratamiento contable aplicable al tributo Adicional que se expone en la Nota 3.

NOTA 13 – PATRIMONIO

Reserva Ley N° 19.589

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 19.589, los excedentes generados anualmente sobre el porcentaje establecido para gastos de administración y funcionamiento, serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

Por Acta N° 369 de la Comisión Administradora de fecha 25 de marzo de 2025, se aprueba la conformación de la reserva por un monto total de \$ 6.879.343.

Por Acta N° 360 de la Comisión Administradora de fecha 19 de marzo de 2024, se aprueba la conformación de la reserva por un monto total de \$ 2.489.992.

El saldo de la reserva al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 32.584.659 (\$ 25.705.316 al 31 de diciembre de 2024).

NOTA 14 – INGRESOS OPERATIVOS

Composición

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Ingresos tributo Fondo (Nota 14.1)	1.506.721.392	1.377.842.031
Exoneraciones Fondo (Nota 7.4)	(94.085.273)	(75.713.267)
Ingresos por administración tributo Adicional (Nota 14.2)	4.295.187	5.797.643
Ingresos por administración de becas (Nota 14.3)	4.141.611	3.855.157
	<u>1.421.072.917</u>	<u>1.311.781.564</u>

14.1 Ingresos tributo Fondo

Corresponde a los aportes del tributo Fondo, contribución especial establecida en el Art. 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 271 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre de 2017, efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica, cumplidos los 5 años de egresados cuyos ingresos mensuales sean mayores a 8 BPC (excepto inciso 2° Artículo 755 Ley N° 19.355).

14.2 Ingresos administración tributo Adicional

Corresponde al ingreso por los gastos de administración asumidos por el Fondo de Solidaridad en virtud de la recaudación del Adicional destinado a la UDELAR, el cual asciende a un 1% del monto recaudado de este tributo.

Los ingresos por administración del Adicional en el presente ejercicio ascendieron a \$ 4.295.187 (\$ 5.797.643 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024).

14.3 Ingresos por administración becas

Corresponde a los ingresos por administración de las becas Julio Castro, Carlos Quijano y CFE, los cuales se determinan de la siguiente forma:

- Para las becas Julio Castro y CFE el ingreso se determina como un 2,5% del monto transferido por el MEC en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano el ingreso se determina como el 1% de las becas abonadas.

Los ingresos por administración de becas en el presente ejercicio ascendieron a \$ 4.141.611 (\$ 3.855.157 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024).

NOTA 15 – EGRESOS OPERATIVOS

Composición:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Becas otorgadas (Nota 15.1)	(1.197.344.053)	(1.010.836.562)
Comisiones financieras por recaudación (Nota 15.2)	(15.314.687)	(13.859.677)
Apoyo y Seguimiento al Becario (Nota 15.3)	<u>(9.509.314)</u>	<u>(9.073.386)</u>
	<u>(1.222.168.054)</u>	<u>(1.033.769.625)</u>

15.1 Becas otorgadas

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas aprobadas y abonadas a los becarios durante el ejercicio. La beca consiste en un apoyo económico mensual de 2 BPC. El saldo incluye ingresos correspondientes a devoluciones de fondos de ex becarios por un monto de \$ 2.841.707 (\$ 2.537.350 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024).

Los becarios de “Renovación” (estudiante que tuvo la beca el año anterior) reciben hasta un máximo de 10 pagos mientras que los becarios que obtienen por primera vez la beca, reciben hasta 8 pagos, de acuerdo al calendario establecido.

En el presente ejercicio se otorgaron 10.451 becas (9.320 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024).

15.2 Comisiones financieras por recaudación

Corresponden a las comisiones de redes de cobranza, administradoras de crédito y la Caja de Profesionales Universitarios por el servicio de cobranza prestado para la recaudación del tributo Fondo.

En el caso de la Caja de Profesionales Universitarios, la comisión está establecida en el Art.8 de la Ley N° 16.524, que establece que la misma deducirá de cada aporte recibido a transferir al Fondo de Solidaridad, el 1% por concepto de gastos de administración.

15.3 Apoyo y seguimiento al becario

Corresponden a beneficios otorgados según cometidos establecidos en el Art.2 de la Ley N° 16.524.

NOTA 16 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Composición:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Remuneraciones y cargas sociales	(87.307.025)	(81.442.902)
Honorarios profesionales	(3.348.462)	(2.792.138)
Impuestos no deducibles	(4.387.421)	(3.768.388)
Otros gastos de personal	(1.573.116)	(1.135.947)
Servicio de limpieza	(1.282.830)	(1.186.302)
Telefonía, Energía eléctrica y agua	(1.246.257)	(1.187.149)
Comunicación institucional	(1.409.880)	(1.423.441)
Depreciaciones de Propiedades, planta y equipo	(1.629.381)	(1.438.878)
Amortizaciones de intangibles	(8.330.741)	(7.579.967)
Seguridad y vigilancia	(1.122.438)	(1.066.584)
Servicios de mantenimiento informático	(1.961.111)	(1.738.129)
Otros gastos	(10.064.330)	(4.578.097)
	<u>(123.662.992)</u>	<u>(109.337.922)</u>

NOTA 17 – OTROS EGRESOS OPERATIVOS

Composición:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Deudores incobrables (Nota 7.3)	(133.257.882)	(114.647.768)
	<u>(133.257.882)</u>	<u>(114.647.768)</u>

NOTA 18 – OTROS RESULTADOS

Composición:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Otros ingresos	19.174.416	2.521.420
	<u>19.174.416</u>	<u>2.521.420</u>

NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS

Composición

	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos financieros		
Multas y recargos	48.116.955	50.760.869
Intereses ganados por refinanciación	1.502.738	489.051
Intereses ganados otros activos financieros	49.154.694	41.906.409
Diferencia de cambio ganada neta	17.842	284.350
	<u>98.792.229</u>	<u>93.440.679</u>
Costos financieros		
Gastos y comisiones bancarias	(2.816.264)	(2.761.127)
	<u>(2.816.264)</u>	<u>(2.761.127)</u>
Total Resultados financieros	<u>95.975.965</u>	<u>90.679.552</u>

NOTA 20 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fondo de Solidaridad, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia del Fondo bajo políticas aprobadas por la Comisión Administradora.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta la entidad derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Fondo de Solidaridad expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios, las inversiones en letras de regulación monetaria, así como los créditos por aportes.

En el caso de los saldos bancarios y las inversiones en letras de regulación monetaria, el riesgo se encuentra acotado en la medida que los fondos son mantenidos en bancos estatales (BROU) y las inversiones corresponden a valores emitidos por el Banco Central del Uruguay.

El riesgo crediticio de la entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen en su mayoría por los créditos a cobrar a los contribuyentes por concepto de tributo Fondo, a los saldos a cobrar a la Caja de Profesional y a los saldos a cobrar a redes de cobranza y administradoras de tarjetas de crédito.

En relación con las cuentas a cobrar por aportes, la entidad posee una base de contribuyentes que están sujetos a los procedimientos y controles establecidos por la misma.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la entidad no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento. La Dirección maneja el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de niveles adecuados de efectivo, y el monitoreo permanente de las reservas de fondos en relación a los flujos de caja esperados, que le permite cumplir con los vencimientos de sus pasivos.

Al cierre de cada ejercicio, la totalidad de los pasivos financieros del Fondo corresponden a pasivos de corto plazo.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se encuentra acotado en la medida que la mayor parte de las transacciones realizadas por el Fondo se encuentran nominadas en pesos uruguayos. El Fondo no maneja otras monedas salvo en lo referente a ciertas compras a proveedores en dólares estadounidenses, las cuales ocurren en casos puntuales.

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional de la entidad):

	31/12/2025		31/12/2024	
	Moneda de origen US\$	Equivalente en \$	Moneda de origen US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Efectivo y equivalente de efectivo	27.377	1.068.836	11.927	525.594
Total Activo	27.377	1.068.836	11.927	525.594
PASIVO				
Acreedores comerciales	1.866	72.868	741	32.645
Total Pasivo	1.866	72.868	741	32.645
Posición neta activa	25.511	995.968	11.186	492.949

Riesgo de tasa de interés

Los únicos activos financieros que devengan interés son las letras de regulación monetaria en moneda nacional, cuyas tasas de interés y valores contables se exponen en la Nota 6.

En la medida que la entidad no posee endeudamiento financiero, no se encuentra sujeta al riesgo de tasa de interés sobre saldos pasivos.

NOTA 21 – PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del Fondo de Solidaridad está a cargo de la Comisión Administradora y del Gerente General. Los miembros de la Comisión Administradora no perciben remuneraciones con excepción del Presidente.

La Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2025 de la siguiente forma:

Presidente- Representante del Ministerio de Educación y Cultura	Dr. Gabriel Errandonea
Secretario- Representante de la Universidad de la República	Ing. Atilio Morquio
Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social	Esc. Claudia Lasserre
Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	Arq. Fernando Rodríguez
Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay	Cr. Fernando Decaux Cancela
Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay	Dr. Vet. Jorge Gil Laureiro
Representante de la Universidad Tecnológica	Cra. Rossana Santomauro
Representante de la Administración Nacional de Educación Pública	Dra. Ana Laura León

La Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2024 de la siguiente forma:

Presidenta- Representante del Ministerio de Educación y Cultura	Cra. Rosario Cerviño
Secretario- Representante de la Universidad de la República	Ing. Atilio Morquio
Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social	Esc. Claudia Lasserre
Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	Arq. Fernando Rodríguez
Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay	Cr. Fernando Decaux Cancela
Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay	Dr. Vet. Jorge Gil Laureiro
Representante de la Universidad Tecnológica	Cr. Emmanuel Benítez
Representante de la Administración Nacional de Educación Pública	Dr. Eduardo García

El personal clave de la gerencia al cierre del ejercicio se compone de la siguiente forma:

Gerente General	Cr. Leonardo Pécego
Gerente de Becas	Lic. Soledad Prats
Gerente de Recaudación y Fiscalización	Lic. Ec. Noelia Boutes
Gerente de Administración y Finanzas	Cra. Sandra De los Santos
Gerente de Tecnología de la información	A/P Pablo Betarte

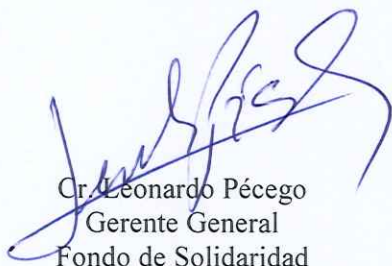
Al 31 de diciembre de 2025 integran la nómina de personal del Fondo de Solidaridad, 44 funcionarios, dentro de los cuales se incluye 2 funcionario en pase a Comisión, así como 3 pasantes. Al 31 de diciembre de 2024, la nómina era de 46 funcionarios que incluye 1 funcionario en pase a Comisión.

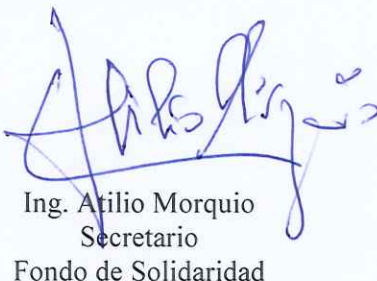
Retribuciones del personal clave de la Dirección y Gerencia del Fondo de Solidaridad

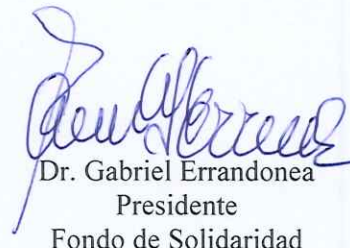
El total de retribuciones liquidadas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 corresponden a beneficios de corto plazo, los cuales ascendieron a \$ 24.703.471 (\$ 23.932.163 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024).

NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.


 Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Dr. Gabriel Errandonea
 Presidente
 Fondo de Solidaridad